BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 04 de Octubre de 2019** **EDICIÓN N° 3711**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministro de Deporte: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud: **0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

1852 - Autoriza y aprueba la contratación en los términos del Artículo 64, inciso 2, apartado c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación, con la Firma "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", por la adquisición de tarjetas, destinadas a personas o grupos de convivencia en situación de vulnerabilidad social o económica, para el retiro de alimentos y otros productos de primera necesidad que se determinen, en el marco del Decreto Nº 0084/19.

1864 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del ex Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, a la agente Astrid Estefanía Ballent, Planta Permanente y da de baja un Puesto de Auxiliar Administrativo de la citada Planta Funcional, a partir de la firma del presente Decreto.

1870 - Asígna el Grupo "B" a la Escuela Primaria Nº 354 de Neuquén, Categoría 1ra., Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII a partir del 14 de marzo de 2019.

1871 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0697/2019.

1872 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación mediante Resolución N° 0792/2019.

1925 - Designa a partir de la fecha de la presente norma, en la estructura orgánica funcional de la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Producción e Industria, al agente Bermúdez Leyba Juan José, en el cargo de Director General de Industria y Parques Industriales.

1982 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 18 de septiembre del año en curso a las 19:00 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1983 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 20 de septiembre de 2019 a las 19:50 horas.

1984 - Deja a cargo del Ministerio de Salud a la señora Ministra de Educación, Prof. Cristina Adriana Storioni, desde el día 22 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2019, inclusive.

1985 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos de capital a la Municipalidad de Vista Alegre, para la obra: "Adecuación Basurero Municipal. Realización de cavas, apisonamiento y aporte de material, además de algún tipo de cierre perimetral.

1986 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable al señor César Emilio Mansilla, destinados a solventar los gastos que demandará su participación en el "Campeonato Mundial de Powerlifting Alemania IPL" (Internacional Powerlifting League), a desarrollarse en Alemania, y en el "Campeonato Mundial de Powerlifting en Eslovaquia GPC" (Global Powerlifting Comité) los días 20 al 27 de octubre en Eslovaquia.

1987 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Agrupación Mapuche Antiñir Pilquiñan para gastos de capital, para la adquisición de un tractor 4x4, un rastrillo cuatro estrellas, una cortahileradora y una enfardadora de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

1988 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Asociación Cooperadora Regional Norte de Producción, con destino al fortalecimiento del Programa Banco de Insumos.

1989 - Otorga a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.) un Aporte No Reintegrable, destinado a reforzar las partidas de: Mantenimiento y medición de Estaciones Meteorológicas del Sistema de Información Hidrometereológica (SIEH), Programas de Monitoreo Ambiental y la Planificación del Aprovechamiento Integral y Gestión Sustentable del Recurso Hídrico de la Cuenca.

1990 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable al señor Camilo Echevarria, destinados a solventar los gastos que demande su participación en el Turismo Carretera (TC) durante la temporada 2019.

1991 - Aprueba el proyecto de Apoyo al Mediano y Alto Rendimiento "Becas Deportivas" correspondiente al año 2019, el cual forma parte integrante de la presente norma como Anexo I, destinado al otorgamiento de becas a los deportis-

tas de alto y mediano rendimiento que representen a la Provincia del Neuquén en competencias nacionales e internacionales.

1992 - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a licitación privada, cuya numeración determinará en su momento el Sistema de Contrataciones de la Provincia (SA.FI.PRO) y que se tramita a través del expediente del Visto, para el alquiler de una camioneta 4x4 doble cabina, por un período de doce (12) meses, destinada a la Coordinación de Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

1993 - Autoriza la comisión de servicio por diez (10) días al agente Ingelmo Hernán Esteban, a fin de participar de una serie de encuentros sobre consumos problemáticos y adicciones, que se desarrollará, en la ciudad de Montreal, Canadá.

1994 - Adjudica en venta a favor de la señora Mirna Suyai Contreras, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 10, Manzana E, con una superficie de 560 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

1995 - Acepta la renuncia presentada por el señor Mariano Gaido, al cargo de Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, a partir del día 23 de septiembre de 2019.

1996 - Adjudica en venta a favor del señor Gerónimo Abelardo Inostroza, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 2, Manzana F, con una superficie de 1.000 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

1997 - Adjudica en venta a favor de la señora Claudia Alejandra Pino en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 4, Manzana C, con una superficie de 664,00 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

1998 - Adjudica en venta a favor de la señora Celinda Mercedes Vásquez, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 4, Manzana B, con una superficie de 750,00 m2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

1999 - Adjudica en venta a favor de la señora Gabriela Iris Obreque, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 3, Manzana D, con una superficie de 600,00 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2000 - Adjudica en venta a favor de la señora Cristal Angélica Noemí Godoy, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 15, Manzana F, con una superficie de 500,00 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2001 - Adjudica en venta a favor de la señora Cintia Araceli Vásquez, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 5, Manzana B con una superficie de 742,00 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, de la localidad de El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2002 - Adjudica en venta a favor de la señora Blanca Irene Isabel Oviedo, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierrafiscal identificada como Lote 12, Manzana F, con una superficie de 497,40 m2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2003 - Adjudica en venta a favor de la señora Verónica Marilu Obreque, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 8, Manzana D, con una superficie de 600,00 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad El

Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2004 - Adjudica en venta a favor del señor Idulto Juvenal Riquelme, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 6, Manzana C, con una superficie de 664,00 m², Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2005 - Destaca la labor realizada por el señor Hugo Marcelo Miranda, propietario de Zoona Animal del Sur, a través del dictado del curso de Estilista Canino, como un importante aporte a la formación para el empleo.

2006 - Dispone la Destitución por Cesantía del Sargento Carlos Fernando Bover, por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en el la Ley 715 y Artículo 33, inciso 3) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

2007 - Dispone la Cesación de los Servicios de la Cabo Cristina Natalia Pacheco, para pasar a situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en la Ley 1131, quien pasará a usufructuar el beneficio dispuesto en el Artículo 18, inciso b), apartado 2) de la referida norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la presente norma.

2008 - Da de baja por reubicación laboral de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a la agente María Liliana Tapia, Planta Permanente y al Puesto de Administrativo Calificado, a partir de la firma de la presente norma.

2009 - Da de baja de la Planta Funcional del Ministerio de Producción e Industria al agente, Barrios Hernán Abel; Planta Permanente y a 1 (un) puesto Guardafauna, a partir de la fecha de la presente norma.

2010 - Convalida la Resolución N° 034/19 de fecha 01 de agosto del año 2019 del Ministro de las Culturas, por la cual se aceptó la renuncia de la señora Florencia Dicaro, al cargo que desempeñaba en la Dirección de Gestión de Bibliotecas, dependiente de la Dirección General de Bibliotecas Populares del Ministerio de las Culturas.

2011 - Rectifica del Anexo III, Artículo 8º, Decreto Nº 1536/19, el cargo base del señor Ramiro Jorge Fernández, el que a todos sus efectos deberá consignarse Categoría “FUA”.

2012 - Ratifica las Resoluciones emitidas por Secretaría General y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado detalladas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

2013 - Convalida la Disposición N° 351/19, emitida por la Subsecretaría de Salud y la Resolución N° 322/19 del Ministerio de Salud.

2014 - Designa en la Planta Eventual del Ente Provincial de Termas del Neuquén a los agentes que figuran en Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma para prestar servicios por el término de cuatro meses a partir del 01 de julio de 2019.

2015 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1048/2019.

2016 - Designa con efectividad al 24 de mayo del año 2017 con carácter de Titular a la señora Gabriela Noemí Barra, en el cargo Maestro de Enseñanza Práctica, de la Planta Funcional del Centro de Formación Profesional Nº 8 de Loncopué, Distrito Escolar VII, en el marco de la instrumentación del régimen de regularización laboral docente, previsto por Resolución Nº 0935/2011 del Consejo Provincial de Educación.

2017 - Convierte una (01) Categoría FUC, dos (02) Categorías FUD y una (01) Categoría OSA de la Planta Permanente del ex Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

2018 - Convalida el Acta de fecha 21 de junio de 2019, emitida por la Junta Evaluadora del Concurso Restringido de Ascenso por Antecedentes aprobado por Decreto Nº 0893/19, de apertura, análisis de antecedentes y conformación de lista de postulantes para asignación de cargos concursados, que como Anexo I forma parte de la presente norma.

2019 - Convalida la Resolución N° 0609 de fecha 23 de noviembre de 2018 del registro del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, mediante la cual se aceptó la baja por renun-

cia del agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad Escalafón General, Adán Gabriel Ceballos, clase 1993.

2020 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Gladys Mabel Mendoza, en relación a su encuadramiento en el Convenio Colectivo de Trabajo, aplicable al Sistema Público Provincial de Salud aprobado mediante Ley 3118; en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2022 - Rechaza en todas sus partes el recurso interpuesto por la señora Sonia Beatriz Canevaro, por los fundamentos expuestos en los Considerandos.

2023 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la señora María Verónica Aliaga, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2024 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 23 de septiembre del año en curso a las 12:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

2025 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 24 de septiembre de 2019 a las 02:00 horas.

2026 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente norma. Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos Descentralizados que integran la Administración Provincial de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente norma.

2027 - Amplía el Aporte Económico No Reintegrable a la Corporación Forestal Neuquina S.A. otorgado mediante el Decreto Nº 2425/18, atento a los mayores costos en la adquisición de la cosechadora forestal mecanizada y automatizada que la mencionada empresa dispone en el paraje Abra Ancha de Aluminé.

2028 - Deja a cargo del Ministerio de Turismo a partir del 25 de septiembre de 2019 y hasta el 27 de octubre de 2019 inclusive, a la señora Ministra de Educación, Prof. Cristina Adriana Storioni.

2029 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX, destinados a solventar los gastos que demande la realización del “Campeonato Internacional Dirt World - Edición 2019”, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén.

2030 - Otorga a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. - ECyDENSE, para atender los gastos que ocasionen el funcionamiento y actividades hasta culminar el presente Ejercicio Financiero.

2031 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma, para la adquisición de once (11) ambulancias 0 km. sin uso tipo techo elevado Clase A, con destino a los distintos Servicios Asistenciales.

2032 - Canon de Exploración: Fija el valor del canon hidrocarburífero que pagará el permisionario anualmente y por adelantado al Estado Provincial, por cada kilómetro cuadrado o fracción.

2033 - Otorga un Aporte de Capital de pesos a favor de la Corporación Forestal Neuquina S.A. - CORFONE S.A. destinados a financiar la extracción y el acopio de leña a distribuir en el Operativo 2020 - primera etapa, en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

2034 - Otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), un Aporte No Reintegrable, destinado a atender los gastos de funcionamiento para cubrir los pagos del costo laboral del mes de septiembre y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) del mes de octubre del corriente año.

2035 - Otorga un Aporte No Reintegrable para financiar gastos corrientes a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M. en cuatro cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de septiembre de 2019 para el pago de haberes, aportes provisionales y funcionamiento en general de la mencionada empresa.

2036 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema SAFIPRO, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma, para la adquisición de Insumos del Rubro Biomédicos Generales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

2037 - Deja a cargo del Ministerio de Econo-

mía e Infraestructura a partir del día 24 de septiembre de 2019 y hasta el día 27 del mismo mes, inclusive, al señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Monteiro.

2038 - Ratifica el Convenio suscripto el 24 de junio de 2019 entre la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto, a través del cual se delega en dicha empresa el servicio de transporte de trescientas (300) toneladas de gas licuado de petróleo (GLP) en garrafas de 10 kilogramos, en todo el territorio Provincial, incluyendo la distribución en barrios de Neuquén Capital.

2039 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "SUM - Residencia Ruca Canay - Chos Malal" que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, para albergar diversas actividades de los residentes.

2040 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "Destacamento Policial - Los Guañacos" que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, destinado a dotar al personal policial de las condiciones edilicias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

2041 - Aprueba el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, obrante de fojas 03 a 54 inclusive del Expediente, elaboradas por la Comisión de Fomento de Aguada San Roque.

2042 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0952/2019.

2043 - Reconoce a favor de la ex agente Angélica Mariel Estigarribia Fleitas, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2044 - Reconoce a favor de la ex agente Silvia Ester Gutiérrez, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2045 - Reconoce a favor de la ex agente Diana Mariza Vélez, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2046 - Da de baja de la Planta Política del Ministerio de Deportes, al agente Héctor Fabián Ceballos, a partir de la firma del presente.

2047 - Designa en la Planta Política de la Coordinación de Gestión de la Unidad de Gestión de Emprendimientos, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad a la persona consignada en el Anexo I del presente Decreto y asigna el adicional conforme el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones, que expresamente se indica, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

2048 - Modifica en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Turismo, aprobada por Decreto N° 141/18, la denominación de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales por Dirección Provincial de Fiestas Populares, a partir de la firma de la presente.

2049 - Deja sin efecto a partir de la fecha de la presente norma, la designación tramitada mediante Decreto N° 184/19 del postulante Esteban Arismendi Videla, por no haber aceptado el Puesto "Médico Urólogo" que le fuera asignado en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V y la designación tramitada en el Artículo 2° del Decreto N° 322/19 de la postulante Sofía Malena Tognonato, por no haber tomado posesión del cargo "Médico Pediatra, Secuencia 0008" que le fuera asignado en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

2050 - Transfiere y convierte dos (2) cargos, del Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

2051 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), un Cargo OP3 de Planta Permanente en un Cargo OP1 de periodo de prueba, a partir del 01 de agosto de 2019.

2052 - Rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 1785/12 de fecha 10 de octubre de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera.

2053 - Concede Licencia con Goce de Haberes a la agente Melina Soledad Rosales, por su participación en el Campeonato Argentino de Clubes B, categoría damas mayores, realizado en la ciudad de Mendoza, de conformidad a lo establecido en los Artículos 84 y 88 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 2364/1997. Nombre: Mina: "La Paloma". Sustancia: Cobre Plata y Uranio Diseminado. Departamento: Añelo. Obsevaciones: Resolución Nº 418/2016.

Expediente N° 2449/2004. Nombre: Bonito. Sustancia: Cobre y Plata Diseminado. Departamento: Confluencia. Obsevaciones: Resolución N° 104/2018.

Expediente N° 5953/1970. Nombre: Galvin. Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Obsevaciones: Resolución N° 69/2017.

Expediente N° 5950/1970. Nombre: Garay. Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Obsevaciones: Resolución N° 419/2016.

"Se Informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-09; 04 y 11-10-19

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 7442/1972. Nombre: Mina: "Juan". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 91/2018.

Expediente N° 7443/1972. Nombre: Mina: "Eugenio". Sustancia: Cobre Diseminado. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 98/2018.

Expediente N° 5946/1970. Nombre: Mina: "Dr. Romero". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 100/2018.

Expediente N° 5951/1970. Nombre: Mina: "José". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 103/2018.

"Se informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 04, 11 y 18-10-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 23 de octubre de 2019 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Solicitud de Cantera de Calcáreo, **Expediente N° 5912-000807/2015**, cuya titularidad es de Hernán Carlos Allemandi, con una superficie de 50 Has., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 10, Fracción C de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén.Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28°, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 04 y 11-10-19

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Lic. María Isabel Casé, Matrícula RePPSA N° 164, en representación de Amoresano Alejandro Javier, con domicilio en Quili Malal 613 de la ciudad de Zapala; Tel.: 2942644218, correspondiente a la Cantera de Dolomita y Yeso de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 8812-000028/2018. Dicho Informe tramita a su vez por **Expte. de IIA N° 8812-000028/2018-00001/2019**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 10, Sección XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VN X: 5731241.64; Y: 2418370.66, en tierras de propiedad privada. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 14, partiendo desde la ciudad de Zapala, se recorren 39 Km. en dirección Norte hasta la intersección con un camino de ripio por el que se transitan 6.4 Km. en dirección Este. Características del Proyecto: La cantera se desarrollará mediante la metodología a cielo abierto, la explotación comenzará con un programa de mitigación del pasivo ambiental existente, eliminando todas las escombreras que se generaron en una explotación anterior, las cuales están constituidas por materiales útiles que pueden ser comercializados para la industria de la molienda de minerales. Posteriormente en esos frentes despejados serán trabajados sacando bloques por medio de barrenos de expansión los que serán cortados en placas a utilizar como roca ornamental, desarrollando un sistema de bancos escalonados. El plan de manejo ambiental estará orientado a tareas similares a las ejecutadas al comienzo, comercializando el material descartado para la ornamentación, como material apto para molienda. En caso de cierre y abandono se minimizará la altura de los bancos con los materiales pulverulentos o sucios que no puedan ser vendidos colocando por encima el suelo vegetal que favorecerá la revegetación natural. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, ... de ... de 2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 04-10-19

CONTRATOS

"BLACKHALL CONSTRUCCIONES S.R.L."

Donación de Cuotas Sociales

Por Escritura N°84, Folio 263 de fecha 7 de agosto de 2019, ante el Registro Notarial Número 27 de la ciudad de Neuquén; Mabel Dora Sevenants, argentina, nacida el 13/08/1954, jubilada, casada en primeras nupcias con Carlos Eduardo Blackhall, D.N.I. 11.252.030, CUIL N° 27-11252030-4, domiciliada en la calle Krause 396 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió a título gratuito a favor de Matías Blackhall, argentino, nacido el 24/04/1986, soltero, Ingeniero Electrónico, D.N.I. 31.965.287, CUIL N° 20-31965287-7, domiciliado en Islas Malvinas 155, Piso 8º, Departamento A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; (200) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "BLACKHALL CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT N° 30-65153974-5, con domicilio en calle Bahía Blanca Número 251, Piso 1, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 55, Folios 220/222, Tomo II, Año 1992, en fecha 19 de marzo de 1992 y su cesión de cuotas, renuncia de Gerente y modificación de las Cláusulas 4º y 11º del contrato social referidas al capital social y designación de Gerentes, ins-

cripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 336, Folios 3040/3044, Tomo X-SRL, Año 2005. En dicho acto el señor Carlos Eduardo Blackhall, argentino, nacido el 3 de abril de 1955, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Mabel Dora Sevenants, titular del Documento Nacional de Identidad Número 11.604.022, CUIT N° 20-11604022-1, en su calidad de socio de la sociedad otorgó su conformidad con la cesión gratuita de cuotas sociales y en su calidad de cónyuge de la cedente otorgó el asentimiento conyugal requerido por los Artículos 456 y 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. En dicho acto se modificó la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital se fija en la suma de dieciséis mil pesos ($16.000), dividido en un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de pesos diez ($10) de valor nominal cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El señor Carlos Eduardo Blackhall, ochocientas cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de ocho mil pesos; la señora Mabel Dora Sevenants, seiscientas cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de seis mil pesos y el señor Matías Blackhall, doscientas cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de dos mil pesos. El capital se encuentra totalmente integrado. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "BLACKHALL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (Distribución de Cuotas)", (Expte. Nro. 25160/19). Dirección, 25 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-10-19

Esting S.R.L.

Acta N° 78: A los 13 días del mes de agosto de 2019, se reúnen los socios de Esting S.R.L., Chiotalo Liliana y López Jové Marcio, para resolver la conducción de la sociedad como consecuencia del vencimiento del plazo de vigencia. Deben extender el plazo de duración por 20 años a partir de la fecha. Se autoriza a la señorita Aliante Gabriela, DNI 31.671.916, a realizar todos los trámites inherentes a tal fin. No habiendo otros asuntos que considerar, se da por finalizada la reunión habiendo sido aprobado por unanimidad todo lo actuado, para lo cual firman dicha Acta los socios presentes.

1p 04-10-19

"REPPSUR SAS"

Por instrumento privado de fecha 06 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "REPPSUR SAS". Socios: El Sr. Martín Ezequiel González, DNI 28.418.141, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28418141-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de septiembre de 1980, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Vuelta de Obligado 2.781, Piso 1 B, Vuelta de Obligado (1.801/2.800), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; el Sr. Ángel Humberto Salazar, DNI 16.201.347, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16201347-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1963, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Av. 30 de Octubre y Ruta 6, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Pablo Fernando Civico, DNI 14.640.623, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14640623-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de enero de 1966, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Estrada 337, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; el Sr. José María Barceló Lenzano, DNI 30.218.173, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30218173-0, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de abril de 1983, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Av. Argentina 81, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "REPPSUR SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación, venta y distribución de ropa de trabajo y elementos de protección personal. Capital: $28.250, dividido por 28.250 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Martín Ezequiel González, suscribe a la cantidad de 5.649 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ángel Humberto Salazar, suscribe a la cantidad de 4.238 acciones ordinarias nominativas no endosables de un

peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pablo Fernando Civico, suscribe a la cantidad de 14.125 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; José María Barceló Lenzano, suscribe a la cantidad de 4.238 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: DNI 30.218.173, José María Barceló Lenzano. Suplente/s: DNI 16.201.347, Ángel Humberto Salazar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 04-10-19

VOLQUEN S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 22 de octubre de 2018, se ha constituido la sociedad denominada VOLQUEN S.R.L.. Socios: Maraschini Marcela Laura, DNI 18.577.489, CUIL 27-18577489-4, argentina, casada, nacida el 22 de diciembre de 1967, con domicilio en Juan Díaz de Solís 1.285 de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empleada y Mesplatere Carlos Julio Eduardo, DNI 14.346.852, CUIL 20-14346852-7, argentino, casado, nacido el 08 de setiembre de 1961, de profesión transportista, con domicilio en la calle Juan Díaz de Solís 1.285 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 50 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: 1) Transporte: Realizar la actividad de transporte de cargas especiales, pesadas, de equipos petroleros, contenedores, servicios de cargas generales, equipos de izaje, cargas peligrosas, estibaje, consolidación de cargas, agente de carga y transporte de carga nacionales e internacionales, sin que esto incluya transporte público de pasajeros en ninguna de sus modalidades. Plazo de Duración: Cuarenta y nueve (49) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), representados por seiscientos setenta cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta quienes revestirán el carácter de Gerentes. La firma será indistinta excepto en los siguientes actos jurídicos en los cuales la firma será conjunta: Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o hipotecas, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos. Los socios Gerentes se reunirán por lo menos una vez por mes, y deliberarán con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Los socios Gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de Bancos sean éstos nacionales, provinciales, municipales o privados y/o cualquier otra clase de institución o entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ello fuere; c) Comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir o cobrar y recibir, efectuar pagos, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier

otro contrato de la naturaleza que fuere; d) Realizar todos los actos previstos en la legislación civil y comercial, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. En el ejercicio de la administración está prohibido el uso de la firma social para operaciones extrañas al objeto social o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros extraños al giro comercial. En garantía de sus funciones los socios Gerentes depositarán en una cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de pesos un diez mil ($10.000) o su equivalente en títulos valores oficiales o un pagaré sin protesto a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la mayoría del capital social. Socio Gerente Designado: A la señora Maraschini Marcela Laura y al señor Carlos Julio Eduardo Mesplatere. Fecha de Cierre: 31 de octubre. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "VOLQUEN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 24664/19). Neuquén, 16 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-10-19

"GEAMCO SAS"

Por instrumento privado de fecha 13 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "GEAMCO SAS". Socios: El Sr. Leonardo Sebastián Tamagni, DNI 28.945.845, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28945845-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de septiembre de 1981, profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Navarro 1.778, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Marco Antonio Barros, DNI 26.543.555, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26543555-7, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1978, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Venezuela 183, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GEAMCO SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Relevamiento, identificación y caracterización de riesgos ambientales; diagnóstico ambiental (suelos, agua superficial, acuíferos, aire); auditorías ambientales; evaluación de impacto ambiental; planificación de gestión ambiental; planificación de medidas de mitigación, prevención y control de derrames, saneamiento, remediación, revegetación, forestación; monitoreo de gestión ambiental, evaluación de cumplimiento regulatorio ambiental. Prevención, respuesta y control de derrames de hidrocarburos en tierra o en cursos y cuerpos de agua; elaboración de planes de contingencia. Recolección, limpieza, saneamiento de contaminación provocado por descargas de hidrocarburos o mercancías peligrosas en tierra o en el agua. Remediación de suelos contaminados con hidrocarburos. Tratamiento y restauración de suelos y sitios contaminados por medios -físicos, químicos o biológicos- autorizados por la regulación vigente; remediación de napas freáticas, costas, piletas, repositorios de barros o fluídos con hidrocarburos. Restauración vegetal y reforestación de áreas degradadas por la actividad hidrocarburífera o minera. Limpieza de vehículos, equipos o artefactos contaminados con hidrocarburos. Limpieza de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; extracción de hidrocarburo sobrenadante en piletas y tanques; limpieza y extracción de barros y sedimentos de repositorios, piletas industriales, bodegas y espacios confinados. Monitoreo de calidad de agua en piletas, cursos y cuerpos de agua; instalación y mantenimiento de protecciones de piletas, canales, cursos y cuerpos de agua, tomas de agua, cursos secos aluvionales, infraestructura sobre el agua. Asesoramiento, consultoría y capacitación vinculada a los servicios descriptos con anterioridad. Podrá llevar a cabo tareas conexas o vinculadas a las mencionadas relacionadas con las cadenas de valor de las industrias petrolera, minera, energética, con las personas y organismos que resulten afectados por la actividad hidrocarburífera, prestando asesoramiento y efectuando cualquier otra gestión vinculada a la actividad. Diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de: Equipamiento, artefactos, productos consumibles vinculados al monitoreo, protección, control, limpieza, saneamiento de contaminación, tratamiento y remediación de suelos y aguas, restauración de suelos y vegetales, reforestación de áreas degradadas. Importación o exportación, compra, alquiler y venta de equipos vinculados a

los servicios y productos ofrecidos. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, licencias royalties, modelos industriales y métodos de trabajo. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Leonardo Sebastián Tamagni, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Marco Antonio Barros, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.543.555, Marco Antonio Barros. Suplente/s: DNI 28.945.845, Leonardo Sebastián Tamagni. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 04-10-19

Buwaco S.R.L.

Renuncia y Designación Gerente

Acta N° 52. En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes junio de 2008, siendo las 18 hs., se reúnen los únicos socios de Buwaco S.R.L.. Los señores Isidro Ramón Burgardt, Alejandro Carlos Watson y Lisandro Ignacio Costa Vergara, a los fines a tratar los siguiente temas: Primero: Aceptar la renuncia del socio Isidro Ramón Burgardt a su cargo como Gerente de la sociedad, quien manifiesta hacerlo por motivos personales, dicha renuncia es aceptada por unanimidad. Segundo: Proceder a la designación del nuevo Gerente de la sociedad de acuerdo al Artículo 5 del contrato social, luego de un intercambio de ideas y por unanimidad se elige como nuevo Gerente al socio Lisandro Ignacio Costa Vergara, quien acepta el cargo, siendo las 19.30 hs. y sin otros temas que tratar se levanta la reunión.

1p 04-10-19

Buwaco S.R.L..

Designación de Gerente

Acta N° 54. En ciudad de Neuquén siendo las 20 hs., a los días 10 del mes de noviembre de 2009, en el domicilio legal Belgrano 175, Piso 2, se reúnen los señores socios: Isidro Ramón Burgardt, Lisandro Ignacio Costa Vergara y Alejandro Carlos Watson, que conforman el cien por ciento del capital y votos y por lo tanto no existen razones para modificar dicha designación. En este acto los socios aprueban por unanimidad la continuidad del señor socio Lisandro Ignacio Costa Vergara, en el cargo como socio Gerente de Buwaco S.R.L., siendo las 23 hs., no existiendo otros temas que tratar se levanta la reunión.

1p 04-10-19

Buwaco S.R.L..

Designación de Gerente

Acta N° 58. En ciudad de Neuquén siendo las 17 hs., a los días 18 del mes de noviembre de 2011, en el domicilio legal Belgrano 175, Piso 2, se reúnen los señores socios: Isidro Ramón Burgardt, Lisandro Ignacio Costa Vergara y Alejandro Carlos Watson, que conforman el cien por ciento del capital y votos de la sociedad para tratar como único tema la designación del socio Gerente. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la continuidad en el cargo del señor Lisandro Ignacio Costa Vergara, en el cargo como socio Gerente de Buwaco S.R.L., siendo las 18 hs., no existiendo otros temas que tratar se levanta la reunión.

1p 04-10-19

Buwaco S.R.L..

Designación de Gerente

Acta N° 60. En ciudad de Neuquén siendo las 18 hs., a los días 23 del mes de noviembre de 2013, en el domicilio legal Belgrano 175, Piso 2, se reúnen los señores socios: Isidro Ramón Burgardt, Lisandro Ignacio Costa Vergara y Alejandro Carlos Watson, que conforman el cien por ciento del capital y votos de la sociedad para tratar como único tema la designación del socio Gerente. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la continuidad en el cargo del señor Lisandro Ignacio Costa Vergara, en el cargo como socio Gerente de Buwaco S.R.L., siendo las 19 hs., no existiendo otros temas que tratar se levanta la reunión.

1p 04-10-19

Buwaco S.R.L..

Designación de Gerente

Acta N° 67. En ciudad de Neuquén siendo las 17 hs., a los días 18 del mes de febrero de 2016, en el domicilio legal Belgrano 175, Piso 2, se reúnen los señores socios: Isidro Ramón Burgardt, Lisandro Ignacio Costa Vergara y Alejandro Carlos Watson, que conforman el cien por ciento del capital y votos de la sociedad para tratar como único tema la designación del socio Gerente. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la continuidad en el cargo del señor Lisandro Ignacio Costa Vergara, en el cargo como socio Gerente de Buwaco S.R.L., siendo las 18 hs., no existiendo otros temas que tratar se levanta la reunión.

1p 04-10-19

Buwaco S.R.L..

Designación de Gerente

Acta N° 70. En ciudad de Neuquén siendo las 20 hs., a los días 18 del mes de febrero de 2019, en el domicilio legal Belgrano 175, Piso 2, se reúnen los señores socios: Isidro Ramón Burgardt, Lisandro Ignacio Costa Vergara y Alejandro Carlos Watson, que conforman el cien por ciento del capital y votos de la sociedad para tratar como único tema la designación del socio Gerente. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la continuidad en el cargo del señor Lisandro Ignacio Costa Vergara, en el cargo como socio Gerente de Buwaco S.R.L., siendo las 21 hs., no existiendo otros temas que tratar se levanta la reunión.

1p 04-10-19

YDRICA SRL

Según Acta Folio 20, en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre el día 5 de julio de 2018 se reúne en el domicilio social los socios de YDRICA SRL para la renovación del mandato del socio Gerente. Se propone para ocupar dicho cargo nuevamente al Sr. Alberto Carlos Di Francesco, DNI 10.952.228, por el término de 5 (cinco) ejercicios. La propuesta es aceptada por unanimidad, quedando formalmente designado.

1p 04-10-19

QUESOS Y FIAMBRES SUYAI SRL

Se hace saber que por instrumento de fecha 8 de agosto de 2019, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “QUESOS Y FIAMBRES SUYAI S.R.L.”. Socios: María José González, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.467.390, de 35 años de edad, soltera , comerciante, con domicilio en Uillen y Uruguay N° 21, Barrio 25 de Mayo de la ciudad Plottier, Provincia del Neuquén; y Ricardo Daniel Rizzo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.160.187, de 39 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Coronel Olascoaga N° 188, Sección Chacras de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración de la Sociedad: Se estipula en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Comercial: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero la venta de productos de

almacén, fiambrería y dietética. El capital social es de $68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil), dividido en 680 (seiscientas ochenta) cuotas sociales iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscripto en su totalidad por los socios. La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que durarán en su cargo dos años pudiendo ser reelegible. Se decide prescindir de la Sindicatura quedando el control a cargo de los socios. El o los Gerentes podrá actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales que se relacionen con el objeto social. A estos fines podrá comprar, vender y locar toda clase de bienes muebles y operar con todo el sistema financiero. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Se designa como Gerente a María José González, DNI 30.467.390. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se fija el domicilio social en Coronel Olascoaga N° 188 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, República Argentina.

1p 04-10-19

"INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A."

Apertura de Sucursal

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 02 de fecha 13 de diciembre de 2018, los socios Sres. Jorge E. Giaccaglia y Silvia L. Giacaglia socios de "INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.", CUIT 30-71601205-7, constituida en fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, bajo Escritura Pública Nro. Sesenta y Cinco, siendo su domicilio en calle Cerrito 1.320, 5to. Piso, Oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina e inscripta ante la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Número 5568 del Libro 89, Tomo ... de Sociedades por Acciones Año 2018, siendo su objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Vigilancia, custodia y seguridad para instituciones publicas y privadas, industrias, empresas, countris, barrios privados, consorcios, construcciones, residencias, garitas, edificios, casas, negocios, depósitos y mercadería en tránsito, vigiladores privados, seguimiento y logística satelital, seguridad electrónica, física, monitoreo de alarmas, seguridad portuaria, investigaciones, informes comerciales y prelaborales, custodias de personalidades; 2) Traslado y custodia de valores y/o caudales, custodia de mercadería en tránsito y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las Leyes vigentes a agencias de seguridad privada; 3) Diagnóstico, planificación, implementación y valorización de la seguridad en instituciones y/u organizaciones; 4) Asesoramiento, capacitación y dictado de cursos y seminarios sobre seguridad privada; 5) Realización de auditorías de seguridad y estudio de seguridad de bienes; 6) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación y distribución de equipos y dispositivos de seguridad, redes, telefonía, circuitos cerrados de televisión, componentes electrónicos, computadoras, software, hardware equipos electrónicos en general; 7) Prestación de servicios integrales para su instalación, mantenimiento y soporte técnico; 8) Diseño y mantenimiento de redes, equipamiento informático, almacenamiento de datos, prestación de servicios de streaming de servicios de IT ("Tecnología de la Información"), promoción, provisión y comercialización de accesos a la red internet y de telecomunicaciones, hosting, hausing y datacenter en general, y cualquier tipo de servicios existentes o a crearse relacionados con la internet y otras redes similares. En cumplimiento sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto; siendo su duración de 99 años a contar desde su inscripcripión en la Inspección General de Justicia, siendo su capital social de quinientos mil pesos (AR$500.000), representado por (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos (AR$1.000) cada una y con derecho a (1) voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un número mínimo de un (1) Director titular hasta un máximo de tres (3), pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Deberá designar obligatoriamente un Director suplente en caso que la sociedad no posea Sindicatura. El término de

su elección es de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos por simple mayoría. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores titulares constituirán un seguro de caución o de responsabilidad civil, a su costa, a través de una entidad aseguradora autorizada por un monto que fije la Inspección General de Justicia a favor de la sociedad y mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquella para las cuales la Ley requiere poderes especiales, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o mas personas, generales y/o especiales, judiciales, de administración u otros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; notifican la apertura de una sucursal de dicha sociedad, en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre República Argentina, sito en calle Almirante Brown N° 865, Local N° 1, cuyo representante a cargo será el Sr. Jorge E. Giaccaglia, DNI 23.649.376. El presente edicto fue ordenado en autos: "INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. s/Inscripción Apertura Sucursal", (Expte. 24759/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-10-19

SL COLLECTION S.R.L.
CUIT 30-71407922-7

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 27 de julio de 2019, se ha resuelto fijar el número de Gerentes titulares en uno y suplentes uno, quedando conformado el Órgano de Administración por la Sra. Silvia Edith Lauman, DNI 28.797.664, como Gerente Titular y el Sr. Coria Diego Raúl, DNI 26.571.515, como Gerente Suplente.

1p 04-10-19

MAS ARQUITECTURA SRL

Se hace saber que por instrumento privado del 30 de julio del año 2019, la Sra. Cintia Eliana Mac, DNI N° 33.067.256, CUIL N° 27-33067256-6, argentina, nacida el 28/05/1987, domiciliada en calle Río Pulmarí N° 3.620 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada en sus primeras nupcias con Fabio Martín Vouillat, de profesión Arquitecta, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían de la sociedad MAS ARQUITECTURA Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71515505-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, el día 18 de mayo de 2016, bajo N° 119, Folios 925/933 del Tomo V-SRL, Año 2016, a favor de los Sres. Sebastián Andrés Costanzi, DNI N° 24.413.249, CUIT N° 23-24413249-9, argentino, soltero, Arquitecto, nacido el 21/03/1975, domiciliado en calle Pte. Arturo Illía N° 323 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Guillermo Andrés Parra, DNI N° 23.032.686, CUIT N° 20-23032686-0, argentino, nacido el 18/04/1973, casado en sus primeras nupcias con Gabriela Gazzola, Arquitecto, domiciliado en calle El Quebrachal N° 1.560 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En virtud de dicha cesión, las noventa (90) cuotas que conforman la totalidad del capital social quedan distribuidas de la siguiente manera: Sebastián Andrés Costanzi, suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas de capital por un valor nominal de pesos un mil cada una y el Sr. Guillermo Andrés Parra, suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas de capital por un valor nominal de pesos un mil cada una. La inscripción de la presente cesión de cuotas tramita por ante la Dirección del

Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo Expediente MAS ARQUITECTURA SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas.

1p 04-10-19

"CONSTRUCCIONES CIPA SAS"

Por instrumento privado de fecha 01 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "CONSTRUCCIONES CIPA SAS". Socios: El Sr. Alejandro Manuel Arroyo Quevedo, DNI 19.037.996, CUIL/CUIT/CDI N° 20-19037996-6, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de septiembre de 1980, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pehuenche 1.072, Norte Plottier, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Sergio Daniel Desimone, DNI 29.942.096, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29942096-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre de 1982, profesión Arquitecto, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Córdoba 446, Barrio San Pablo, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. José Gabriel Lacle Chirino, DNI 95.832.151, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95832151-2, de nacionalidad venezolana, nacido el 06 de mayo de 1980, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mitre 50, San Justo, Córdoba, Córdoba, Argentina; el Sr. Oren Emil de Jesús Colina Medina, DNI 95.925.074, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95925074-0, de nacionalidad venezolana, nacido el 23 de junio de 1976, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Belgrano 55, Centro, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "CONSTRUCCIONES CIPA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) El estudio, diseño, proyección, construcción, administración, financiación, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. b) Asesoría, asistencia técnica, diseño, ejecución, iluminación, parquización y financiación de todo tipo de proyectos de urbanización, desarrollos hechos sobre inmuebles urbanos o rurales. c) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. e) Construcción de obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte (incluye la construcción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la minería y la industria hidrocarburífera). f) Construcción de viviendas unifamiliares como multifamiliares, realizando las obras de infraestructura de los conjuntos inmobiliarios. g) Prestación de servicios industriales y logísticos para el sector hidrocarburífero. h) Compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices, implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. i) Realización de operaciones de compraventa, permuta, fraccionamiento, fideicomiso, subdivisión y loteos de bienes inmuebles, urbanos o rurales. j) Fabricación, reparación y/o construcción de productos metalúrgicos, montajes industriales, obras civiles o industriales. Comercialización en el mercado interno o externo de los mismos ya sea de propia fabricación o fabricados por terceros. k) Locación de equipos y vehículos: Alquiler de equipos propios o de terceros para la movilización y transporte de cargas. Alquiler de camionetas, camiones, tráilers y herramientas propios o de terceros, para autoridades de empresas de la industria energética: Renovable, minera e hidrocarburífera. l) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios de urbanización abierta y cerrada. Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Alejandro Manuel Arroyo Quevedo, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Sergio Daniel Desimone, suscribe a la can-

tidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; José Gabriel Lacle Chirino, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Oren Emil de Jesús Colina Medina, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.942.096, Sergio Daniel Desimone. Suplente/s: DNI 19.037.996, Alejandro Manuel Arroyo Quevedo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 04-10-19

“PATINO SAS”

Por instrumento privado de fecha 01 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada “PATINO SAS”. Socios: El Sr. Pablo Mauro Bossetto, DNI 25.011.767, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25011767-2, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de septiembre de 1976, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Luna de Cuarzo 1.778, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Daniela Alejandra Bossetto, DNI 24.302.455, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24302455-8, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de marzo de 1975, profesión empleada administrativa, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Atahualpa Yupanqui 2.482, Terrasas de Neuquén, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “PATINO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor en kioscos, polirrubros y negocios no especializados NCP. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Mauro Bossetto, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Daniela Alejandra Bossetto, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.011.767, Pablo Mauro Bossetto. Suplente/s: DNI 24.302.455, Daniela Alejandra Bossetto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 04-10-19

“INCON SAS”

Por instrumento privado de fecha 01 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada “INCON SAS”. Socios: El Sr. Eduardo Francisco Aniceto Riesco, DNI 11.742.611, CUIL/CUIT/CDI N° 20-11742611-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de septiembre de 1955, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Las Campanillas 694, Alta Barda, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Karina Rita Vázquez, DNI 20.863.778, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20863778-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1969, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Campanillas 694, Alta Barda, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “INCON SAS”.

Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción de obras públicas y privadas, de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. B) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. C) Compra, venta y alquiler de maquinarias viales y equipos para la construcción, minería, industria del petróleo y gas, sus repuestos y mantenimiento. Capital: $50.000, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Eduardo Francisco Aniceto Riesco, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Karina Rita Vázquez, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 11.742.611, Eduardo Francisco Aniceto Riesco. Suplente/s: DNI 20.863.778, Karina Rita Vázquez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 04-10-19

ARROYITO COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL

Designación del Directorio, Distribución de Cargos

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada en fecha 04 de noviembre del año 2017, se designaron Directores Titulares de Arroyito Country Club Sociedad Anónima Deportiva, Cultural y Social, recayendo dicha designación en los señores: Carlos Aníbal Zarzur, de profesión Abogado, DNI 22.726.402, CUIT N° 20-22726402-1, domiciliado en Lote N° 36 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén; José Ricardo Cala, DNI 10.811.226, comerciante, domiciliado realmente en calle Olascoaga N° 900 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén; Ricardo Alberto Maggi, DNI 11.013.729, Abogado, actualmente jubilado, CUIL N° 20-11013729-0, domiciliado

realmente en la Unidad Funcional N° 45 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Provincia del Neuquén; Juan Carlos González, DNI 10.660.078, domiciliado en Arroyito Country Club, UF N° 89, localidad de Arroyito, Senillosa, Provincia del Neuquén, de profesión Contador, CUIT N° 20-10660078-4; Gabriel Santiago Bertolo, DNI 22.386.231, comerciante, CUIT N° 20-22386231-5, domiciliado realmente en calle Castelli N° 350, Piso 2, Dpto. A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Jorge Ángel Ormazabal, DNI 10.574.272, comerciante, CUIT N° 20-10574272-0, domiciliado realmente en calle Olascoaga N° 915 de la ciudad de Cutral-Có, Provincial del Neuquén; Virginia Vandersande, DNI 18.068.544, CUIT N° 27-18068544-3, Médica Otorrinolaringóloga, domiciliada en calle Alberdi N° 43 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y como Directores Suplentes fueron designados los señores: Tubalcain Eduardo Fernández, DNI 10.543.837, CUIT N° 20-10543837-1, Médico, domiciliado en calle Alem N° 411 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén; José Carlos Sapag, DNI 11.088.220, comerciante, domiciliado en calle Misiones N° 510 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y el Sr. Miguel Claro, DNI 11.088.295, Médico, CUIT N° 20-11088295-6, domiciliado realmente en Barrio 1, Casa N° 290 de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. En fecha 09 de noviembre del año 2017, Acta Nº 174 se celebró la primer reunión del nuevo Directorio y se procedió a elegir autoridades, en tal sentido el Sr. Carlos Aníbal Zarzur, de profesión Abogado, DNI 22.726.402, CUIT N° 20-22726402-1, domiciliado en Lote N° 36 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, fue designado Presidente de Arroyito Country Club Sociedad Anónima, Deportiva Social, Cultural y de Administración de Servicios, mientras que el Sr. José Ricardo Cala, DNI 10.811.226, comerciante, domiciliado realmente en calle Olascoaga N° 900 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue designado Vicepresidente de la Institución mencionada. Oportunamente el Registro Público de Comercio ordenó celebrar nueva Asamblea General Ordinaria subsanatoria de la celebrada en fecha 04 de noviembre de 2017, y ella tuvo lugar en fecha 15 de setiembre de 2018, donde se procedió a ratificar la composición del Directorio, recayendo dicho Directorio en los señores Directores Titulares de Arroyito Country Club Sociedad Anónima Deportiva, Cultural y Social recayendo en los señores; Carlos Aníbal Zarzur, de profesión Abogado, DNI 22.726.402, CUIT N° 20-22726402-1, domiciliado en Lote N° 36 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén; José Ricardo Cala, DNI 10.811.226, comerciante, domiciliado realmente en calle Olascoaga N° 900 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén; Ricardo Alberto Maggi, DNI 11.013.729, Abogado, actualmente jubilado, CUIL N° 20-11013729-0, domiciliado realmente en la Unidad Funcional N° 45 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Provincia del Neuquén, completando la nómina de Directores Titulares, los señores Juan Carlos González, DNI 10.660.078, domiciliado en Arroyito Country Club, UF N° 89, localidad de Arroyito, Senillosa, Provincia del Neuquén de profesión Contador, CUIT N° 20-10660078-4; Gabriel Santiago Bertolo, DNI 22.386.231, comerciante, CUIT N° 20-22386231-5, domiciliado realmente en calle Castelli N° 350, Piso 2, Dpto. A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Jorge Ángel Ormazabal, DNI 10.574.272, comerciante, CUIT N° 20-10574272-0, domiciliado realmente en calle Olascoaga N° 915 de la ciudad de Cutral-Có, Provincial del Neuquén; Virginia Vandersande, DNI 18.068.544, CUIT N° 27-18068544-3, Médica Otorrinolaringóloga, domiciliada en calle Alberdi N° 43 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y como Directores Suplentes: El Sr. Tubalcain Eduardo Fernández, DNI 10.543.837, CUIT 20-10543837-1, Médico, domiciliado en calle Alem N° 411 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, José Carlos Sapag, DNI 11.088.220, comerciante domiciliado en calle Misiones N° 510 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y el Sr. Miguel Claro, DNI 11.088.295, Médico, CUIT N° 20-11088295-6, domiciliado realmente en Barrio 1, Casa N° 290 de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. En reunión de Directorio de fecha 25 de octubre del año 2018, Acta N° 187 se procedió en primer lugar a aceptar las renuncias de los señores: José Carlos Sapag, DNI 11.088.220, comerciante domiciliado en calle Misiones N° 510 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y José Ricardo Cala, DNI 10.811.226, comer-

ciante, domiciliado realmente en calle Olascoaga N° 900 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, resolviendo que, conforme la previsión estatutaria que el Director Suplente, Sr. Tubalcain Eduardo Fernández, DNI 10.543.837, CUIT N° 20-10543837-1, Médico, domiciliado en calle Alem N° 411 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, integre el Directorio como titular, finalmente se procede a la nueva distribución de cargos, resultando designado Presidente a Carlos Aníbal Zarzur, de profesión Abogado, DNI 22.726.402, CUIT 20-22726402-1, domiciliado en Lote N° 36 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén y Vicepresidente a: Ricardo Alberto Maggi, DNI 11.013.729, Abogado, actualmente jubilado, CUIL 20-11013729-0, domiciliado realmente en la Unidad Funcional N° 45 de Arroyito Country Club, localidad de Arroyito, Municipio de Senillosa, Provincia del Neuquén. Fdo. Carlos A. Zarzur, Presidente.

1p 04-10-19

MALEM SERVICIOS MÉDICOS SRL

Por instrumento en fecha 06 de agosto de 2019, las siguientes personas: Alejandro Daniel Scafidi, DNI 12.807.146, CUIT 20-12807146-7, argentino, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento el 07/11/1958, de profesión Médico, con domicilio en Julio A. Roca 150, Depto. 11 B de Neuquén, Provincia del Neuquén; Emiliano Daniel Scafidi, DNI 32.145.397, CUIL 20-32145397-0, argentino, de estado civil soltero, fecha de nacimiento el 14/02/1986, empleado, con domicilio en Av. Nazca 1.781, Piso 7 C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires; y Mariano Alejandro Scafidi, DNI 32.694.614, CUIT 20-32694614-2, argentino, de estado civil soltero, fecha de nacimiento el 18/05/1987, de profesión Abogado, con domicilio en Tuyú 92, Piso 1-4 de Liniers, Pcia. de Buenos Aires, celebraron el contrato social de MALEM SERVICIOS MÉDICOS SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Instalación, locación y explotación de establecimientos asistenciales, consultorios, centros de salud, odontológicos, sanatorios y clínicas médicas, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan con la salud humana. B) Producción, industrialización, comercialización, financiación, exportación, importación, compra y venta, de todo tipo de instalaciones, aparatología, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, accesorios, materiales, productos químicos, farmacéuticos, medicinales y/o cualquier otro elemento que se destine al uso práctico de la medicina. C) Creación y/o explotación de sistemas de salud y/o prepagas, prestando servicios médicos a los afiliados a través de los socios y/o de los profesionales que se contraten al efecto. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $250.000,00. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los Gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000,00). Gerente: Alejandro Daniel Scafidi. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado en expediente caratulado: "MALEM SERVICIOS MÉDICOS S.R.L. s/Inscripción Contrato", (Expte. Nº 25099/19). Neuquén, 25 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-10-19

"R&F SERVICIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "R&F SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Fernando Alberto Rojas Gallardo, DNI 23.918.548, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23918548-8, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de septiembre de 1974, profesión Técnico Electromecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote 15, Mz. H s/n, Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, Neuquén, Neuquén, Ar-

gentina. Denominación: "R&F SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Ingeniería e inspección de componentes industriales, mediante ensayos no destructivos en el sector industrial, militar, petroquímico, energético, papelero, naval, aeronáutico, automotriz; ingeniería de materiales: Inspección visual directa, inspección por dureza, metalografía por réplica e inspección visual remota, ultrasonidos, termografía, partículas magnéticas, tintas penetrantes, corrientes inducidas, inspección y certificación de elementos de izaje, inspección de estructuras metálicas en obras civiles, inspección por ensayos no destructivos en componentes dinámicos de motores, inspección por ensayos no destructivos de uniones soldadas, inspección por ensayos no destructivos en estructuras de torre grúas, inspección por ensayos no destructivos en líneas de tuberías, inspección por ensayos no destructivos a tanques, elaboración y aprobación de procedimientos generales de soldadura WPS, WPQ y PQR, capacitación técnica y práctica en las diferentes técnicas de ensayos no destructivos, inspección de torres pulling, wok over, perforación, control de sólidos, transporte de cargas generales y especiales, lavado de pozo o cañería, lavado industrial de ropa y vehículos, inyección de químicos a pozos petroleros, construcción de estructuras metálicas pesadas y livianas, ensayo de dinamometría, protección catódica, aislaciones, pruebas hidráulicas, control de sólidos, limpieza y mantenimiento de herramientas petroleras, Geo radal, videoscopía, RTF, inspección por emisión acústica, Phase Array, vibraciones, termográfia, cálculo finito, ensayo destructivo, tracción, corte, plegado, químico, medición de espesores, tratamiento térmico, corrientes EDDY, arenado y pintura, realizar procesos de interventoría o auditoría, compra, alquiler y venta de equipos e insumos empleados en todas las técnicas y ensayos no destructivos, elaboración de procedimientos de inspección en las diferentes técnicas de ensayos no destructivos, torqueo y verificación de pernos de sujeción, procedimientos y trazabilidad de patrones de inspección en ensayos no destructivos. Capital: $35.000, dividido por 35.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Fernando Alberto Rojas Gallardo, suscribe a la cantidad de 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.918.548, Fernando Alberto Rojas Gallardo. Suplente/s: DNI 30.412.826, Daniela Elizabeth Fuentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 04-10-19

"NEW INDUSTRIAL SERVICE SAS"

Por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "NEW INDUSTRIAL SERVICE SAS". Socios: El Sr. Jorge Pablo Cutuk, DNI 23.134.518, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23134518-4, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1972, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Caviahue 224, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Luis María Neubaner, DNI 22.283.203, CUIL/CUIT/CDI N° 23-22283203-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de agosto de 1971, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Domingo Salvio 2.830, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "NEW INDUSTRIAL SERVICE SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural; movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no

contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, FFCC, etc.); Alquiler de automóviles sin conductor; Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios. Capital: $150.000, dividido por 150.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Pablo Cutuk, suscribe a la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Luis María Neubaner, suscribe a la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.283.203, Luis María Neubaner. Suplente/s: DNI 23.134.518, Jorge Pablo Cutuk. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 04-10-19

“KAIROS SAS”

Por instrumento privado de fecha 01 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada “KAIROS SAS”. Socios: El Sr. Maximiliano Darío Angeloni, DNI 33.187.015, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33187015-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de junio de 1987, profesión empleado mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Código 01-918, Casa 2.549, 0 107 Vdas., Plottier, Neuquén, Argentina; la Sra. Griselda Lorena Sanhueza, DNI 29.027.713, CUIL/CUIT/CDI N° 27-29027713-8, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de enero de 1982, profesión administrativa en el Banco de la Provincia del Neuquén, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Sauces 359, Barrio 25 de Mayo, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: “KAIROS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler a terceros de camionetas y autos sin chofer. Loteos con fines de urbanización, para realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios de urbanización abiertas y cerradas. Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura y edificios sean o no bajo el régimen de la Ley N° 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa, por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones. Asimismo, realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional, entidades oficiales, institutos de vivienda y urbanismo y Bancos oficiales y privados. Otorgar a terceros todo tipo de créditos y financiamiento para la adquisición de los inmuebles y obras que la empresa construya o desarrolle por cuenta propia o ajena o asociada. Podrá celebrar a tales fines toda clase de contratos regulados por el Código Civil y Comercial y Leyes complementarias; tales como y a modo de ejemplo, mutuo, compraventa, fideicomiso. Realizar toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados en los puntos precedentes, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Maximiliano Darío Angeloni, suscribe a la cantidad de 3.375 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Griselda Lorena Sanhueza, suscribe a la cantidad de 30.375 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco

(5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.027.713, Griselda Lorena Sanhueza. Suplente/s: DNI 33.187.015, Maximiliano Darío Angeloni. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 04-10-19

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 21/2019

Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nº 21/2019 - Obra Pública.

Objeto: Ejecución de las obras de relevamiento y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Púablico de la Defensa, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 917 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, destinado a alojar las dependencias de este Organismo Público.

Presupuesto Oficial: $10.721.861,42 (pesos diez millones setecientos veintiún mil ochocientos sesenta y uno con 42/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2019, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1.665, Piso 1º, ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro, en el horario de 8.00 a 13.00 hs. o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1.665, Piso 1º, ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1.665, Piso 1º, ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.

Día y Hora de Apertura: 05 de noviembre de 2019 a las 11.00 hs.. Nº de Expediente 822/2019.

2p 27-09 y 04-10 -19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 281/2019

Objeto: Adquisición de equipamiento radiológico dinámico, fijo y portátil.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de la Salud.

Expediente: N° 8610-035445/2019 y Acumulados por Cuerda N° 8610-027200/2019; N° 8610-027201/2019 y N° 8610-027202/2019 del registro de Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Salud.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 16 de octubre de 2019 - Hora: 12:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Sitio Web Oficial: w2.neuquen.gov.ar/ salud neuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

1p 04-10-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Remate Público N° 1/19 Resolución N° 976/19, Anexo

Bases y Condiciones

Remate Público N° 1/19, con base y al mejor postor, para venta en pública subasta de 64 vehículos usados, fuera de uso y en las condiciones que se encuentran, de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén, a saber:

LOTE	DESCRIPCIÓN	AÑO	DOMINIO	PRECIO
1	CHRYSLER DODGE DAKOTA CAB 4X2	1993	SYL-493	$40.000,00
2	CHRYSLER DODGE DAKOTA CAB. 4X2	1994	RFY-242	$40.000,00
3	CHRYSLER DODGE DAKOTA CAB. 4X2	1994	RFY-302	$40.000,00
4	FORD F-100 PICK UP	1983	THF-096	$35.000,00
5	CHRYSLER DODGE DAKOTA CAB. 4X4	1994	TAX-454	$40.000,00
6	CHRYSLER TURBO DIESEL 2PTAS.JEEP	1994	TAX-452	$40.000,00
7	FORD F-100 PICK UP	1985	TAX-607	$32.000,00
8	NISSAN D - CAB. DIESEL 2.7 PICK UP	2000	DFF-477	$27.000,00
9	FORD F100 FLOTISTA PICK UP	1994	SHR-257	$33.000,00
10	FORD F100 FLOTISTA	1995	SHR258	$33.000,00
11	FORD F100 FLOTISTA	1994	SHR-256	$29.000,00
12	FORD PICK UP F-100 DSL	1994	RDY-803	$29.000,00
13	FORD F-100 FLOTISTA	1994	SNX-333	$17.590,00
14	FORD F-100 PICK UP	1994	SNX-334	$32.000,00
15	FORD F-100 PICK UP	1989	THF-095	$15.000,00
16	FORD F-100 FLOTISTA PICK-UP	1995	AAI800	$32.000,00
17	FORD F/100 FLOTISTA PICK UP	1995	ADK-630	$34.000,00
18	FORD -100	1995	ADK-633	$25.000,00
19	FORD F-100 FLOTISTA PICK UP	1995	ADQ-317	$28.000,00
20	FORD F100 PICK UP	1996	APH-831	$32.000,00
21	NISSAN AX 4X4 D/C 3.2 PICK UP	1998	BVZ-343	$38.000,00
22	FORD F-100 PICK UP	1986	THF- 116	$15.000,00
23	NISSAN AX PICK UP 4 X 4 DIESEL 3.2	1998	BVZ- 344	$38.000,00
24	FIAT DUNA SD SEDAN 4 PUERTAS	1998	CEE-528	$30.000,00
25	MITSUBISHI L200 2,5 DIESEL CAB DOBLE PICK UP	1998	CIM-024	$24.000,00

26	MITSUBISHI L200 2,5 DIES CAB DOBLE PICK UP	1998	CIM-023	$24.000,00
27	MITSUBISHI L200 2,5 DIES CAB DOBLE PICK UP	1998	CIM-022	$24.000,00
28	CHEVROLET S10 2,5TD CABINA DOBLE DLX 4X4	1998	CIM-025	$24.000,00
29	TOYOTA HILUX 4X4 C/D DLX PICK UP	1999	CKL-295	$31.000,00
30	TOYOTA HILUX 4X4 C/D DLX PICK UP. SIN MOTOR	1999	CKL-294	$31.000,00
31	RANULT KANGOO RL EXPRES D. SIN MOTOR	1999	CRF 786	$12.000,00
32	RENAULT KANGOO RL EXPRES D-F. SIN MOTOR	1999	CRF 788	$12.000,00
33	FORD F 100 PICK UP	1982	THF-181	$9.000,00
34	FORD F100 PICK UP	1983	THF184	$25.000,00
35	FORD F 100 PICK UP	1984	THF-185	$27.000,00
36	FORD F-100 PICK UP	1987	TKR-695	$8.000,00
37	FORD F 100 PICK UP	1987	TUK-891	$11.000,00
38	NISSAN FRONTIER 4X4XE	2007	GPK-036	$38.000,00
39	FORD F 100 PICK UP	1988	TUK-876	$10.000,00
40	FORD F-150 4X4 PICK UP	1990	TUK-879	$18.000,00
41	FORD F-100 PICK UP	1989	TUK- 880	$11.000,00
42	MERCEDES BENZ L1114/42 CHASIS C/CAB. SIN MOTOR	1986	TUK 963	$10.000,00
43	CAMIÓN CHEVROLET CD61703/5. SIN MOTOR	1971	TUL007	$10.000,00
44	CAMIÓN VOLCADOR CHEV. CD61703/5. SIN MOTOR	1971	TUL008	$10.000,00
45	FIAT 150 N	1994	AAJ-170	$69.650,00
46	CAMIÓN FIAT 150N	1994	AAJ-169	$69.650,00
47	FORD F-7000 CHASIS CON CABINA	1979	TUL-012	$15.000,00
48	FIAT 150 N	1994	AAJ-186	$69.650,00
49	CAMIÓN TRACTOR FIAT 697 T	1979	TUK 960	$25.000,00
50	CAMIÓN FIAT 673N	1975	UBS392	$10.000,00
51	CHEVROLET 714 CHASIS C/CABINA	1977	TYG 592	$11.000,00
52	CHEVROLET 714 C/CHASIS C/CAB. SIN MOTOR	1977	TUL068	$11.000,00
53	FORD F-7000 CHASIS C/CABINA. SIN MOTOR	1979	TUK 957	$11.000,00
54	FIAT 150 N	1994	AAJ-174	$69.650,00
55	MERCEDES BENZ L 1114/48 C/CAB. SIN MOTOR	1986	TYG 596	$15.000,00
56	FORD F-7000 CHASIS CON CABINA	1986	TUK-966	$70.000,00
57	CAMIÓN FIAT 673 N. SIN MOTOR	1977	XDM916	$15.000,00

58	CAMIÓN TRACTOR FIAT. SIN MOTOR	1990	TUK968	$20.000,00
59	CAMIÓN FIAT 150 N	1994	AAJ173	$69.650,00
60	FIAT 673N	1977	WNC-445	$15.000,00
61	CAMIÓN FIAT 697N. SIN MOTOR	1979	WOO 466	$40.000,00
62	CHEVROLET GMC-C7D042 FURGÓN	1980	UEV-802	$30.000,00
63	ACOPLADO	1972	UBS-390	$30.000,00
64	PLAT SEMIACOPLADO PB-F2	1973	TYG629	$30.000,00

Condiciones: Los automotores saldrán a la venta bajo las siguientes condiciones: 1. Con base. 2. El precio de venta final nunca podrá ser inferior al precio de base aprobado. 3: Pago: En dinero en efectivo y/o transferencia bancaria a depositar en la Cuenta Titular Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén N° 117/17 del Banco Provincia del Neuquén, en el plazo de cinco días de la compra del lote en Remate Público N° 1/19. 4. Comisión: La comisión del Martillero se fija en el 10% del precio del bien adquirido en subasta, y en efectivo, todo ello a cargo del comprador y a favor del Martillero. 5. Entrega del Bien: Los bienes no serán entregados sino hasta haberse efectuado la transferencia de la unidad, la cual quedará a cargo del comprador en su totalidad. Además de haber acreditado el pago del precio subastado. Exhibición: El pliego de las unidades a rematar, podrán ser retirados en forma gratuita en el Departamento Tesorería de la DPV, Distritos de la Dirección y también en lugar de exhibición, que se realizarán los días 03, 04, 07, 08 y 09 de octubre de 2019 de 11:00 hs. a 16:00 hs., en División Asfalto sita en calle Araya Matilde N° 1.165, Manzana C. de la ciudad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén.

Lugar y Fecha del Remate: El día 10 de octubre de 2019 a las 11 hs., en Instalaciones de la Dirección, ubicado en División Asfalto sita en calle Araya Matilde N° 1.165, Manzana C de la ciudad de Zapala, Departamento Zapala Provincia del Neuquén. Designación del Martillero: Por Resolución N°0063/19 se designa al Martillero Público para llevar a cabo el Remate N°01/19, al Sr. Néstor Edgardo Cubitto, DNI N° 17.757.204, Mat. N°6-CM y CPN.

Informes y Fotos: Página Web: www.rematecubito.com; Email: remates@rematescubitto.com. Los interesados deberán presentarse el día del remate con DNI y Constancia de CUIL, fotocopias de los mismos y con la sola participación del acto están aceptando las condiciones de la subasta y pliego.

1p 04-10-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso N° 168

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Defensor Público Civil , para la Defensoría Pública Civil N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Categoría MF4). **Concurso N° 168**.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 25 de septiembre al 6 de diciembre de 2019, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 2 al 6 de diciembre 2019, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Ricardo José Dutto.
Jurado Académico Suplente:
Dr. Juan Facundo Dominoni.
Jurado Titular por el Ministerio Público de la Defensa:
Dra. María Andrea Magalí Navarro.
Jurado Suplente por el Ministerio Público de la Defensa:
Dra. Sandra Mónica Cabus.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 4 de marzo a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 5 y 6 de marzo a partir de las 8:30 horas, todos de 2020. Secretaría, 24 de septiembre de 2019.

1p 04-10-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

1° Llamado a Licitación Pública N° 05/19

Objeto: Obra: "Ampliación y remodelación Gimnasio Municipal Enrique Barbagelata, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: Presupuesto Oficial de pesos ocho millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 ($8.951.865,00).

Garantía de la Oferta: Pesos ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y seis con 50/100 ($895.186,50).

Valor del Pliego: Pesos siete mil quinientos con 00/100 ($ 7.500,00).

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Generales: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa La Angostura, con domicilio en calle Obispo de Nevares N° 32, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Entrega y Presentación de Ofertas: Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa La Angostura, con domicilio en calle Obispo de Nevares N° 32, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, hasta las 10:00 hs. del día 17 de octubre del 2019.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: A las 11:00 hs. del día 17 de octubre de 2019, en las Instalaciones de la Intendencia Municipal, con domicilio en calle Obispo de Nevares N° 32, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, con presencia de los funcionarios designados por el municipio.

Consultas: Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, con domicilio en Calafate N° 25, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, Teléfono: 0294-4494476; en el horario administrativo de 8:00 a 13:00, de lunes a viernes. Email: oficinadeproyectosangostura@gmail.com.

1p 04-10-19

CONVOCATORIAS

GRUPO ILUSIÓN DE LA TERCERA EDAD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Grupo Ilusión de la Tercera Edad, decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 2019 a las 16 hs., a realizarse en calle Combate de San Lorenzo N° 1.005 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asambleistas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de los Estados de situación Patrimonial, de los Estados de Recursos y Gastos, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado del período enero de 2018 a diciembre de 2018.

3) Otros puntos internos de nuestra gestión.

Neuquén, 26 de septiembre de 2019.

Fdo. Leonardo Marín, Presidente.

1p 04-10-19

GNC PATAGÓNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de GNC Patagónica S.A. a la Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día 8 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en nuestro domicilio legal de calle Gral. Villegas N° 690, Piso 1, Of. 9 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. La Asamblea se convoca a los efectos de discutir el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4) Reorganización del Directorio por renuncia del Director suplente.

5) Fijación de honorarios al Directorio.

Fdo. Iván Marun, Presidente.

1p 04-10-19

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAVIAHUE-COPAHUE

Asamblea General Ordinaria

Acta 60 - Acta de Comisión - Folio N° 119. En la ciudad de Caviahue, Departamento de Ñorquín, Provincia del Neuquén, a los 13 días del mes de septiembre del año 2019, en la calle Las Lengas 550, siendo las 17:00 horas, se reúne la Comisión Directiva, previamente convocada por el Presidente, a fin de la tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) La Asociación de Bomberos Voluntarios de Caviahue-Copahue DPPJ 1777-04, Central 30, con domicilio legal ahora Los Pehuenes 45 (8346), convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre del año 2019 a las 16 hs., en el Cuartel de Bomberos. A fin de tratar: A) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicios Económico 2018. B) Confirmación del domicilio legal. C) Modificación del Estatuto. D) Se solicita a los socios que pongan sus cuotas al día hasta el mismo día de la Asamblea. Sin más, se da por terminada la reunión a las 19:45 hs..

Fdo. Salazar María del Carmen, Secretaria; Jara Eleazar, Presidente.

1p 04-10-19

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL MAL DE ALZHEIMER Y ALTERACIONES SEMENJANTES (ALMA)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semenjantes (ALMA) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 15

de octubre de 2019 a las 18 hs., en calle Alderete N° 656 de la ciudad de Neuquén, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual.

La Asamblea se celebrará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, en primera convocatoria, 10 hs. y si luego de una hora no se ha logrado el quórum previsto, se realizará con los socios presentes con derecho a voto.

Fdo. Lorena Etcheverry Domeño, Secretaria; Antonio Tomás Torres, Presidente.

1p 04-10-19

FEDERACIÓN NEUQUINA DE GIMNASIA

Asamblea General Ordinaria

La Federación Neuquina de Gimnasia, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 496/1993, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 09 de noviembre a las 10:00 hs., en la Casa del Deporte, sito en calle Indepencia 832 de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de 2 asociados para que rubriquen el Acta.

2- Renovación de autoridades.

1p 04-10-19

CRUZ ANDINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cruz Andina SA convoca a sus socios accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 del mes de octubre de 2019 a las 16 hs., en la sede social sita en calle Luis Monti 752 de la ciudad de Zapala, en primera convocatoria y transcurrida una hora si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria con los accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Elección del Directorio por mandato vencido.

3) Razones del tratamiento fuera de término del Ejercicio Contable finalizado el 31/12/2018.

4) Lectura y tratamiento del Ejercicio Contable finalizado el 31/12/2018 y documentación anexa.

Fdo. Oscar Montanari, Presidente.

1p 04-10-19

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE III ETAPA DEL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

El Consorcio de Riego y Drenaje III Etapa del Chañar (PJ Decreto N° 3647/97), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 2019 a las 10 hs., en la Asociación de Bodegueros de Neuquén, del edificio de Acipan, Diagonal 9 de Julio 67 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

2°) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

3°) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2018.

Fdo. Sr. Julio C. Viola, Presidente.

1p 04-10-19

AYUN ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD

Asamblea General Ordinaria

Ayun Asociación de La Tercera Edad comunica que el día 25 de octubre de 2019 se realizará la Asamblea Ordinaria, en su sede de la calle Hualcupen y Radal del B° Melipal a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1- Designar dos socios para la firma del Acta.
2- Aprobación de la Memoria y Balance 2018.
3- Renovación de la Comisión.
Fdo. Rojas Luis Alberto, Presidente.

1p 04-10-19

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019 a las 16:30 horas, en la sede de la Entidad, sita en calle Pedro B. Palacios 2.650 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2018 y cerrado el 30 de junio de 2019.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

11. Consideración de lo resuelto por el Consejo de Administración por Acta N° 1248 del 15 de julio de 2019, aprobando una última modificación a la redacción de los Artículos 12, 30 y 32 de las Estatutos Sociales conforme lo requerido en Dictamen N° IF-2019 - 07052670- APN - GRYL* del INAES.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y Delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración.
Mendoza, 9 de agosto de 2019.
Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente.

1p 04-10-19

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019 a las 18:30 horas, en la sede de la Entidad, sita en Pedro B. Palacios 2.650 de la

ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Consideración refrendo de Resolución del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2019, instrumentada en Acta N° 1241.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La documentación está a disposición de los señores Delegados en la sede social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración.

Mendoza,13 de agosto de 2019.

Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente.

1p 04-10-19

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 03 de octubre de 2019 a las 20 hs., en instalaciones de la sede social, sita en calle Julio A. Roca N° 451 de esta ciudad para tratar el el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 38 finalizado el 30 de junio de 2018.

4. Elección de asociados para renovación de autoridades de los cargos con mandato vencido a saber: Presidente - Secretario - Tesorero - Protesorero - 1° Vocal suplente - 2° Vocal suplente - 3° Vocal suplente.

5. Elección de asociados para cubrir el cargo vacante - 6° Vocal suplente.

Fdo. Silvano Bonaccorso, Presidente.

1p 04-10-19

POLICLÍNICO NEUQUÉN S.A. INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Policlínico Neuquén, Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima a celebrarse el día 25 de octubre de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el auditorio de la sede social (Alberdi 269, 6º Piso de la ciudad de Neuquén), en la que habrá de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración del llamado fuera de término.

3º) Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 54 cerrado el 31 de julio de 2018.

4º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores correspondiente al Ejercicio Nº 54 cerrado el 31 de julio de 2018.

5º) Distribución de los Resultados Acumulados, honorarios de Directores y Síndico, según el Art. 13 del Estatuto Social, excediendo lo límites del Art. 261 de Ley de Sociedades Comerciales.

6º) Elección de Directores titulares y suplentes.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

8º) Determinación de los anticipos a otorgar al

Directorio y la Sindicatura a partir de la presente Asamblea.

Nota: El socio que estuviera imposibilitado de asistir personalmente podrá hacerse representar en la Asamblea, mediante carta poder con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Es indispensable que los Sres. socios den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19550, cursando comunicado fehaciente de asistencia hasta tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, en la Administración en horarios de 0.900 a 12.00 y de 17.00 a 20.00 horas. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la primera y en el mismo domicilio. Dr. Humberto Lorandi. Presidente.

Fdo. C.P.N. Claudio Asensi, Gerente Administrativo.

1p 04-10-19

POLICLÍNICO NEUQUÉN S.A.
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Policlínico Neuquén, Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima a celebrarse el día 25 de octubre de 2019 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en el auditorio de la sede social (Alberdi 269, 6º Piso de la ciudad de Neuquén) en la que habrá de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento de los puntos observados por la providencia del 24/05/2019, Expte. 23733/18 del Registro Público de Comercio de Neuquén, relativo a los aumentos de capital y modificación de los Arts. 3, 5, 7, 8, 13, 15 e incorporación del Art. 24 del Estatuto Social y aprobación del Texto Ordenado y Reglamento Interno, a saber: a) Aclaración de los aumentos de capital, suscripciones definitivas y sus respectivas integraciones aprobados mediante Asambleas Generales Nº 22 del 23/07/1984 y Nº 32 del 07/05/1993. b) Subsanación de la cantidad de acciones representativas del capital social consignado en la Asamblea General Nº 36 del 12/12/1997. c) Ratificación de los actos aprobados en Asambleas Nº 22 del 23/07/1984 y Nº 47 del 02/05/2014.

Nota: El socio que estuviera imposibilitado de asistir personalmente podrá hacerse representar en la Asamblea, mediante carta poder con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Es indispensable que los Sres. socios den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19550, cursando comunicado fehaciente de asistencia hasta tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, en la Administración en horarios de 0.900 a 12.00 y de 17.00 a 20.00 horas. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la primera y en el mismo domicilio. Dr. Humberto Lorandi. Presidente.

Fdo. C.P.N. Claudio Asensi, Gerente Administrativo.

1p 04-10-19

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CONSEJO DE LOS MAYORES DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Art. 25 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Consejo de los Mayores de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre 2019 a las 15:00 hs., en el salón de nuestra Institución, sito en 3 de Caballería 437, San Martín de los Andes, para tratar:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Informar motivo convocatoria fuera de término.

3) Lectura, tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio N° 23 cerrado el 31.12.2018.

4) Renovación parcial por finalización de mandato de la Comisión Directiva.

5) Proponer a la Asamblea el aumento de la cuota social.

Fdo. Lovaisa Juan Carlos, Presidente.

1p 04-10-19

BIBLIOTECA POPULAR HUILLICHES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Huilliches convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 2 de noviembre de 2019 a las 19 horas, en la sede social de la Biblioteca, sito en calle San Martín N° 4.512 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2°) Exposición de motivos del llamado fuera de término.

3°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Cuadros y Anexos, Memoria e Informe del Síndico, Ejercicio Contable N° 14, año 2017.

4°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Cuadros y Anexos, Memoria e Informe del Síndico, Ejercicio Contable N° 15, año 2018.

Fdo. José E. Pérez, Secretario; Luis A. Aguilera, Presidente.

1p 04-10-19

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE TRATAYEN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Estatuto y normas vigentes, la Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje Tratayen convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de octubre de 2019 a partir de la 16:00 horas, en el local ubicado en Pehuén 200, Casa 89 de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019.

3°) Renovación parcial de la Comisión Administradora del cargo de Tesorero, Vocal titular y Vocal suplente por finalización de mandato.

4°) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

5°) Consideración del Presupuesto de Gastos estimado para el Ejercicio 2019/2020 y determinación de su financiamiento.

Fdo. Mario Pablo Cervi, Secretario; Rodolfo Raúl Giambartolomei, Presidente.

1p 04-10-19

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Gajnaj León Suc. s/Apremio", (Expte. Nº 37509/17)**, emplazando al demandado y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 2 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 13, 20, 27-09; 04 y 11-10-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo

de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Castillo Oscar s/Apremio", (Expte. Nº 425177/10)**, Sr/a. Castillo Oscar, DNI 17.950.759, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Secretaría, 08 de agosto de 2019. Fdo. Federico Nicolás Macchione, Prosecretario.

5p 20, 27-09; 04, 11 y 18-10-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Gambero Salvador s/Apremio", (Expte. Nº 23448/13)**, emplazando al demandado y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de díez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 20, 27-09; 04, 11 y 18-10-19

Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Lamadrid Nº 130, Esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Zani, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Herederos Festa Luis C. s/Apremio", (32188/12)**, de conformidad con lo normado por los Artículos 145 y 343 del CPCyC, cítese por edictos a los herederos del demandado, Sr. Festa Luis C., DNI N° 4.623.762, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del CPCyC. Junín de los Andes, 06 de septiembre del año 2019. Fdo.Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 04-10-19

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34, Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/07/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de **"ALCOSUR S.A."**, CUIT 30-70972635-4, con domicilio en calle Brown 123 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino Nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2019. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 16 de octubre y 28 de noviembre de 2019 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el Art. 45 de la Ley 24522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el Art. 43 de la Ley citada. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada. Nota: El presente edicto se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Río Negro y por el término de 5 días en el Oficial de la Pcia. del Neuquén. Fdo. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

5p 20, 27-09; 04, 11 y 18-10-19

El Martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39, Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas el 24/10/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1.152 de Capital Federal; los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de octu-

bre de 10 a 18 horas, en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha miércoles 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Huanca Challapa Mabel Roxana, Lifan, Rural 5 Puertas, MY WAY 1.8 VVT, 2019, AD521JT, $672.900; Murga Alexis Joaquín, Peugeot, Sedan 4 Ptas., 408 Allure 2.0N, 2014, NQT773, $194.300; Quispe Lima José Luis, Chery, Rural 5 puertas, Tiggo 3 1.6 4x2 Luxury MT, 2018, AD304TO, $504.800; y que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 21 y 23 de octubre de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs., en Parking & Service S.R.L., Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 22 a las 15:00 horas en el mismo lugar: Campas Olga Libertad Cecilia, Citroen, chasis c/cabina, Jumper CH435 L3 HDI 130 MT6 ANI9, 2018, AD642RJ, $805.100. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs., en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página: web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2019. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

1p 04-10-19

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de octubre 2019 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: “Renault, Clío Mio 3P Expression, Año 2016, motor Renault N° D4FG728Q250514, chasis Renault N° 8A1CB2U01HL450968”. Base: $100.00. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $9.786 a cargo del compra-

dor al igual que los gastos de inscripción dominial. Nqn., 01/10/19. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 04-10-19

El Juz. Civ., Com., Lab. de Min. y Juicios Ejec. N° 1 de la ciudad de Zapala a cargo Interinamente del Juez Subrogante Matías Nicolini, comunica por 2 días en autos: **"Sortino Mario Luis c/Guzmán Luis Alberto s/Ejecución de Honorarios", (Expte. N° 37230, Año 2017)**, Sec. Nº 1, que el Martillero Público, Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día 15 de octubre de 2019 a la hora 11:30, en calle Belgrano Nº 137 de la ciudad de Zapala: Los siguientes inmuebles identificados como: A) Nom. Cat. 122004992720000, Lote 5a; superficie del terreno 591,76 $m^{2.}$.Deuda: Dirección Provincial de Rentas al 16/07/19 $2.433,27; Municipalidad de Aluminé deuda al 15/07/19 $16.280,57. Base: $27.825,78--/--B) Nom. Cat. 122004993680000, Lote 2a; superficie del terreno 586,71 $m^{2.}$.Deuda: Dirección Provincial de Rentas al 16/07/19 $2.420,75; Municipalidad de Aluminé deuda al 15/07/19 $16.280,57. Base: $27.605,06, con todo lo en ellos edificado plantado y demás adherido al suelo. Ubicados en calle Alcaman y Ruta Prov. Nº 23. Se encuentran desocupados y sin edificación ni mejoras. Condiciones de Venta: Seña: 30% forma de pago en el momento de la subasta $50.000,00 al contado y en efectivo y el resto para llegar al 30% del precio un depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta de autos N° 850053/1-BPN, dentro de los tres días hábiles de realizada la subasta y mejor postor, 70% restante a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3% más IVA 21% a cargo del comprador y a favor del Martillero. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión deberán ser soportados por el comprador en subasta. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Concretar entrevista con el Martillero con anticipación al Cel.: 2942-647760, para el día 14 de octubre de 2019 de 10.00 a 17.00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sito en calle Belgrano N° 137 de Zapala. Publíquense edictos por 2 días en Diario y Boletín Oficial. Zapala, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juz. Civ., Com., Lab. de Min. y Juicios Ejec. N° 1 de la ciudad de Zapala a cargo Interinamente del Juez Subrogante Matías Nicolini, comunica por 2 días en autos: **"Sortino Mario Luis c/Guzmán Luis Alberto s/Ejecución de Honorarios", (Expte. N° 33096, Año 2016)**, Sec. Nº 1, que el Martillero Público, Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día 15 de octubre de 2019 a la hora 11:00, en calle Belgrano Nº 137 de la ciudad de Zapala: Un inmueble con todo lo plantado y demás adherido al suelo identificado como: "Remanente del Lote 6C, Nom. Cat. 12-20-070-3056-0000, Lote 6-c de una superficie de 36.127,57 $m^{2.}$". Datos de origen (Dpto. Aluminé, Paraje Maipen, Zona Andina, Secc. C, pte. rmnte. Lote 20 d, s/Cl. DGC. 2318-370/90, Rectif. Año Expte. Pl. Léase: 80.000; Superficie: 5 Has., 75 As., 96 Cas. $m^{2.}$. Medidas: O. 3,5 m.; N. 105,72 m.; 62.85 m., 46,20 m., 100 m., 81,19 m., 264,47 m., 16,07 m., 110 m. y 303,94 m.; S. 922,64 m.. Linderos: O. Ruta Pcial. 23; N Lotes 20-g, 7-b y Río Aluminé, S. Lote 5-b, Plano T.73 F.75.; Matrícula 320 Aluminé; Nom. Cat. de origen 12-20-070-3054). El inmueble se encuentra sin ocupantes sin edificaciones y se observan tres lotes delimitados por alambrado. Condiciones de Venta: Base: $4.400,00. Seña: 30% en la siguiente forma de pago en el momento de la subasta: $50.000,00 al contado y en efectivo y el resto para llegar al 30% del precio un depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta de autos N° 850052/1-BPN, dentro de los tres días hábiles de realizada la subasta y mejor postor, 70% restante a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3% más IVA 21% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Aluminé Impuesto Retributivos al 01/07/19 $20.111,56; Dirección Provincial de Rentas Impuesto Inmobiliario al 16/07/19 $3.787,66. El adquirente de-

berá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión deberán ser soportados por el comprador en subasta. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Concretar entrevista con el Martillero con anticipación al Cel.: 2942-647760, para el día 14 de octubre de 2019 de 10.00 a 17.00 hs; Informes: Oficina del Martillero, sito en calle Belgrano N° 137 de Zapala. Publíquense edictos por 2 días en Diario y Boletín Oficial. Zapala, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, sito en O´Higgins 512, Primer Piso de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Güentian, en autos caratulados: **"Catriquir Ana Isabel s/Guarda", (Expte. N° 55731/18)**, cita y emplaza al señor José Alfredo Parra, DNI 27.435.142, para que dentro del plazo de seis (6) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para Ausentes para que lo represente en el presente proceso (Art. 343 C.P.C.yC.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Corina Güentian, Secretaria.

1p 04-10-19

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com. y de Minería 3, sito en Almte. Brown 115 de Neuquén, en los autos: **"Arellano Luis Osvaldo c/Carrasco Pablo Gustavo s/Ejecución de Honorarios", (E/A 471642), (Expte. N° 33563/2017)**, habiéndose aprobado la subasta realizada en autos, autoriza a inscribir la transferencia de veinte mil (20.000) cuotas sociales de Salgar S.R.L. (CUIT N° 30-70725058-1), al comprador en subasta, Carlos Emanuel Pomponio Cossia, DNI N° 32.974.980, nacido el 27/06/1987, argentino, Guardavidas, soltero, domiciliado en Antártida Argentina N° 1.504 de Neuquén. Dado, librado y sellado en mi público despacho. Neuquén, 26 de septiembre de 2019. Fdo. Birman Kerszenblat Ezequiel, Resp. Desp. Especializado, OFIJU Civil.

1p 04-10-19

El Juzg. Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. María E. Reynals, Jueza, sito en calle Brown 115, ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Goñi Nora Darma c/Pesoa Meliton José y Otros s/Prescripción", (Expte. N° 501308/14**, emplaza a Jorge Julio Pesoa y Leiva, Elsa Beatriz Pesoa y Leiva, Olga Argentina Pesoa y Leiva, Norma Pesoa y Leiva, María Leiva Cares, Calixto Pesoa y Contreras y Felicinda Pesoa de Leguizamón, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que las represente (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 03 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1.651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados: **"Cereales del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo", (CUIJ N° 21-02920321-8)**, comunica por cinco días que por Resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de "Cereales del Sur S.A., CUIT N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1.716, Piso 1, Of. 3 de esta ciudad de Rosario. Asimismo, mediante Resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019, se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, cumplimentando con Resolución General

de AFIP Nro. 830/00, ante Sindicatura Concursal "Estudio Diedic, Ortiz y Kuchen", con domicilio en Alsina 1.927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20 hs.. El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el General el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30, como fecha de celebración de Audiencia Informativa en sede del Tribunal y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad. 20 de setiembre de 2019. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria, Juz. 1a. Inst. Dist. Civ. y Com., 4ta. Nom. de Rosario.

1p 04-10-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Por Sentencia de Responsabilidad N° 2511 de fecha 21/06/2018 y de Cesura N° 2651 de fecha 25/07/2018, las que se encuentran firmes el 05/12/2018, se le impuso al condenado **Hernández Rodríguez Nehuén**, DNI 42.166.154, la pena de tres (3) años de prisión efectiva, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de lesiones graves (Art. 90 C.P.), por el hecho ocurrido el 1° de enero de 2018 en perjuicio de L.B.S.. Surge de la Declaración Jurada que el Sr. Hernández ha cumplido 365 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo (183 días bajo la modalidad de prisión preventiva y 182 días bajo la modalidad de prisión domiciliaria); y conforme actuaciones del legajo virtual se informa por Oficio N° 33744/2019 ha recuperado la libertad en fecha 04/01/2019. En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 01/01/2018, Hernández Rodríguez Nehuén: Agotará la pena impuesta el día: 03/01/2021. Salidas transitorias el día: 03/07/2019. Libertad condicional el día: 03/09/2018. Libertad asistida el día: 03/10/2020. Neuquén, 8 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 04-10-19

Que en Legajo: (32530/2018) "Rodríguez Raúl Milton Andrés s/Tenencia Ilegal de Armas" m.m, en trámite por ante ésta Oficina Judicial, en fecha 25 de junio de 2019, el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi resolvió: 1. Decretar la responsabilidad penal de **Rodríguez Raúl Milton**, DNI 26.741.872, por el hecho de fecha 13/10/18, en el domicilio de J.M. de Rosas 1.099 de Plaza Huincul. Calificación Legal: "Tenencia de arma de fuego de uso civil sin autorización en calidad de autor", Art. 189 bis, inc. 2), 1° Párr. y 45 CP; 2. Aplicar la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se unifica con la pena establecida en el Legajo 20928/2016, en la pena única de once (11) años y seis (6) meses; 3. Declarar conforme Art. 50 CP, la primera reincidencia del condenado en mención. La sentencia quedó firme y consentida el día 12 de julio de 2019 y será compurgada el 07 de mayo de 2028. La denuncia se tramitó en el Ministerio Público Fiscal de esta Circunscripción el 12/10/2019. Los datos personales del mencionado son los siguientes: Rodríguez Raúl Milton, titular del DNI N° 26.741.872, nacido en Plaza Huincul el día 08/09/1978, hijo de Liliana Marité Rodríguez, último domicilio sito en calle Juan Manuel de Rosas N° 1.099 de Plaza Huincul. Cutral-Có, 13 de septiembre del año 2019. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, Oficina Judicial de Cutral-Có.

1p 04-10-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Lieste Tristan Enrique y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 521050/2018)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Sr. Lieste Tristan Enrique, DNI 4.161.281 y Sra. María Teresa Rodella, DNI 6.686.517, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 27 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial, Especial de Concursos y Quiebras, y Minería N°Uno, sito en calles Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Povincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Lillo Erminia, D.N.I. N° 9.730.860, en autos: **"Lillo Erminia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 85208, Año 2019)**. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 14 de agosto de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 04-10-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Esp. de Conc., Quiebras y Minería N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de sus funciones en calle Freire N° 917, Esq. Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. Romani Ana María, DNI N° 9.997.295 y Astigarraga Benjamín, DNI N° 7.300.860, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Astigarraga Benjamín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. JCUCI N° 1 EXPE 80811/18)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC., en el Diario La Mañana Neuquén. Cutral-Có, 04 de julio de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Olate María Edit s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 25099/2019)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Olate María Edit, DNI N° 10.151.243, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 30 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"De La Torre Adrián Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 25189/2019)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante De La Torre Adrián Carlos (D.N.I. 10.721.079), para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 05 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 04-10-19

El Dr. Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio y Sarmiento, Chos Malal, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos: **"González Vicente Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 24156/2018)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Don Vicente Antonio González, DNI 12.633.845, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 17 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio

del Sr. Abarzúa Héctor, DNI 11.088.089, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 día en autos caratulados: **"Abarzúa Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85340/2019)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.y C.). Secretaría, Cutral-Có, 17 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Grabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 04-10-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Retamal Rosa Ida, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Retamal Rosa Ida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527294/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 9 de septiembre de 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, interviniente en autos: **"Burgos Deodelinda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527449/2019)**, dispone que se publiquen edictos por un (1) día, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la misma (Burgos Deodelinda**,** DNI Nro. 3.684.262), para que dentro del plazo treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

Gustavo Ramón Belli, Juez del Juzgado Civil N° 3, Secretaría Única, sito en Almte. Brown 155, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Atilio Roat, D.I. 7.562.002, en autos: **"Roat Mario Atilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527017/2019)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Tamburini Mirtha Susana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526769/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mirtha Susana Tamburini, DNI N° 5.884.945, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 17 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Larrivey Hugo Alberto, DNI N° 8.562.067, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Larrivey Hugo Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521462/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 28 de agosto de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis, Secretaría Única, sito en calle Almte. Guillermo Brown 163 de la ciudad de

Neuquén, cita y emplaza por treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lázaro Félix, DNI 3.397.996, lo acrediten en los autos caratulados: **"Lázaro Félix s/Sucesión ab-intestato", (527490/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 9 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, sito en calle Almte. Brown N° 155, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Salazar Fabián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527785/2019)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Judicial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, debiendo acreditar la misma en la forma de práctica, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, siendo el causante el Sr. Fabián Salazar, Cédula de la Policía de Neuquén N° 21.039. Neuquén, 18 de septiembre de 2019. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Doctora María Eliana E. Reynals, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital, sito en calle Almte. Brown N° 155, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Recchioni Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527535/2019)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Domingo Recchioni (D.N.I. 7.304.936), para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 24 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Dra. María Eliana Reynals, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don González Jorge Mariano, DNI N° 17.208.506, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"González Jorge Mariano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527293/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 24 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Ávila José Jovino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526576/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Jovino Ávila, DNI N° 1.511.061, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 21 de agosto del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Sifuentes Javier Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 401102/2009)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sifuentes Javier Eduardo, D.I. 27.994.063, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 24 de septiembre del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Honorindo Meriño Manquillan, D.N.I. 18.551.229, en autos caratulados: **"Meriño Manquillan Juan Honorindo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526563/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 25 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén, sito en calle Almte. Brown 155 de Neuquén, en autos: **"Saccani Fernando Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527536/2019)**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Alberto Saccani, DNI 11.349.679, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1, sito en Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "Monza Karina Laura", DNI 22.003.871, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten en autos: **"Monza Karina Laura s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527695/19)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 12 de septiembre de 2019. Fdo. María Eliana Reynals, Juez. Neuquén, 26/09/19. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La señora Juez, Dra. María Eliana E. Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Bown 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Muchella Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527278/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Raúl Muchella, D.N.I. N° 8.027.765, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 30 de agosto del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Dra. Ivonne San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en calle Etcheluz N°650 de la ciudad de Zapala, en autos caratulados: **"Silva Marcelino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 44168/2019)**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Silva Marcelino, DNI 3.431.533, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle Almte. Guillermo Brown 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Vilches Arturo s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 527332/2019)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Vilches Arturo, DNI 7.331.372, para que en plazo mencionado lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 30 de agosto de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

Gustavo Ramón Belli, Juez del Juzgado Civil N° 3 de Neuquén, Secretaría Única, sito en Almte. Brown 155, Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Felipe Sapag, D.I. N°8.850.167, en autos: **"Sapag Luis Felipe s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527606/2019)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Analía V. Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carinao Rafael, D.N.I. N° M.7.571.634, en autos caratulados: **"Carinao Rafael s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 41460, Año 2018)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... de agosto de 2019. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mena Tránsito, D.N.I. N° M8.850.014, en autos caratulados: **"Mena Tránsito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 44096, Año 2019)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 9 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero Miguel Ángel, D.N.I. N° 4.979.093, en autos caratulados: **"Lucero Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 40658, Año 2018)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 5 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Quinteros Cristian Julián (DNI N° 36.433.623), para que en un plazo no mayor de treinta días le acrediten en los autos caratulados: **"Quinteros Cristian Julián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 25046/2019)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El presente edicto se ordena en autos caratulados: "Chos Malal, 25 de junio del año 2019 Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten Fdo. Dr. Matías Eduardo Nicolini, Juez Subrogante. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P.C.yC.). Secretaría Civil, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 04-10-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Palavecino Beltrán Ithiel Mirihel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525926/2019)**, cita y emplaza a here-

deros y acreedores del causante, Sr. Palavecino Beltrán Ithiel Mirihel, DNI N° 92.451.669, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación. Neuquén, 25 de septiembre del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza en autos: **"Araneda Luis Américo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 57913/19)**, a herederos y acreedores de Luis Américo Araneda (DNI N° 7.687.156), para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén (Art. 2340 in fine del C.C.yC. y Art. 725 del C.P.C.yC.). Junín de los Andes, 02 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 04-10-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Herrera Ada Elena, DNI N° 5.079.124, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en autos caratulados: **"Herrera Ada Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58736/2018)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 20 de septiembre del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 04-10-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gómez Juan Alberto, DNI N° 11.624.458, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en autos caratulados: **"Gómez Juan Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58683/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 13 de septiembre del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Garrido María Ramona, D.N.I. N° 9.745.948, en autos caratulados: **"Garrido María Ramona s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 44167/2019)**. Publíquese por tres días. Zapala, 17 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 04-10-19

La señora Juez, María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Santolaria Eladio Benito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527496/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Eladio Benito Santolaria, D.N.I. N° 5.863.247, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-10-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Virumbrales Edith Mercedes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527442/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Edith Mercedes Virumbrales, DNI N° 5.128.394, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 13 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante González María Mercedes, DNI 18.584.625, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **"González María Mercedes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525140/2019)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 28 de mayo de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Moya Andrés Sebastián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527640/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Andrés Sebastián Moya, DNI N° 25.860.421, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 18 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Baldevenito Ortiz Berta y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526765/2019)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Berta Baldevenito Ortiz, DNI 18.713.429 y José Alberto Meza, DNI 18.180.020, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 20 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Tannous Adriana Elba s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525644/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Adriana Elba Tannous, DNI N° 13.297.077, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 23 de agosto del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ilda Rosa Ramírez, D.N.I. 0.717.225, en autos caratulados: **"Ramírez Ilda Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525471/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Neuquén, 10 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-10-19

La Dra. María Gabriela Ávila, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en Leloir N° 881 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Vivanco Cejas Ayrton Benjamín y Otro s/Cambio de Nombre", (Expte. 98225/2019)**, ordena la publicación del presente una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que se haga saber que Vivanco Cejas Ayrton Benjamín, DNI 41.348.098, nacido en fecha 18/08/1998 y Vivanco Cejas Ángel Tobias, DNI 41.978.182, nacido el 09/11/1999, han solicitado la supresión del apellido paterno Vivanco, quedando finalmente como Cejas Ayrton Benjamín y Cejas Ángel Tobias, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Conf. Art. 70 CCC). Publíquese edicto. Secretaría, ... de junio de 2019. Fdo. Dra. María Florencia Silanes, Prosecretaria.

2p 30-08 y 04-10-19

La Dra. M. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Gonzalo, sito en Leloir N° 881, Piso N° 8 de la ciudad de Neuquén, ha dispuesto en los autos caratulados: **"Papa Franco Benjamín s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 98970/2019)**, que podrá formularse oposición al cambio de nombre del niño Papa Franco Benjamín, DNI N° 49.752.245, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17, Ley 18248). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 16 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora de Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 06-09 y 04-10-19

En el Legajo MPFZA N° 20592/2016, caratulado: "Lazcano Luis Alberto s/Abuso Sexual"**,** en trámite por ante esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal, a mi cargo interinamente de la Oficina Judicial de Zapala, a fin de comunicarle que con fecha 20 de febrero de 2019, el Tribunal Colegiado integrado por los Dres. Juan José Nazareno Eulogio, Dra. Laura Andrea Barbe y Dr. Juan Pablo Balderrama, dictó Sentencia Condenatoria a **Luis Alberto Lazcano**, hijo de Arnoldo y de Gladis Pino, nacido el 04/12/1987, en Zapala, Pcia. del Neuquén, nacionalidad argentina, de profesión peón de campo, poseedor del D.N.I. 33.408.815, a la pena de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo. Con fecha 25/04/2019 el Tribunal de Impugnación integrado por los Dres. Alejandro Cabral, Héctor Rimaro y Fernando Zvilling, resuelven modificar la calificación legal, imponiéndole la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prisión. Materializándose su detención el día 26/8/2019. Por todo ello, el condenado agotará su pena el día 03/02/2026. Fdo. Dra. Mariela Rossi, Subdirectora, OFIJU, Zapala.

1p 04-10-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Lamadrid N° 100, cuidad de Junín de los Andes, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Wiese Pablo Ricardo Alfredo, DNI 22.037.332, argentino, soltero, nacido el 4 de junio de 1971, de apellido materno Barreto, con último domicilio en Rivadavia 1.138 de la ciudad de San Martín de los Andes, a presentarse y hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: **"Wiese Pablo Ricardo Alfredo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expediente 58288/2019)**. Junín de los Andes, 02 de agosto del año 2019. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

6p 13-09; 04-10; 01-11; 06-12-19; 03-01 y 07-02-20

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Testimonio Acuerdo N° 5853. 4 de septiembre de 2019. **14.** Oficina de Comunicación Institucional del Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfil. Visto y Considerando: Que, mediante Acuerdo N° 5801, Punto 24, inc. 1), se encomendó a la Dirección de Gestión Humana la elaboración del perfil de puesto de Asistente de Prensa para el interior de la Provincia. Que, dicho organismo ha elaborado, y eleva para su tratamiento con opinión favorable de la titular de la Oficina de Comunicación Institucional, un documento correspondiente el perfil de puesto de Asistente de Prensa, Categoría JDJ, con destino a la Oficina de Comunicación Institucional y asiento de funciones en la ciudad de Zapala. Por ello, oído el Sr. Fiscal General, **se Resuelve: 1º) Aprobar** el perfil de puesto de Asistente de Prensa, Categoría JDJ, con destino a la Oficina de Comunicación Institucional y asiento de funciones en la ciudad de Zapala, cuyo documento se protocoliza formando parte del presente resolutorio. **2°) Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el Boletín Oficial. **3°) Notifíquese**, publíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto Germán Busamia -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, María Soledad Gennari; el Sr. Fiscal General: Dr. José I. Gerez; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Subsecretaria de Superintendencia: Dra. Lorena Guerreiro. Secretaría de Superintendencia, 11 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Susana Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 04-10-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

Aprobado por Acuerdo 5853, Punto14

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Asistente de Prensa***
Organismo	*Oficina de Comunicación Institucional*
Asiento de funciones	*Zapala*
Categoría del Puesto	*Oficial Superior de Primera (JDJ)*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Administrativo - Escalafón Administrativo*
Superior inmediato	*Responsable de Comunicación Institucional (OCI)*
Fecha de confección del presente documento	*ago-19*

Propósito Básico del Puesto

El/la Asistente de Prensa tiene el propósito de instrumentar las estrategias comunicacionales definidas por la OCI tendientes a transmitir las acciones y servicios de los organismos del Poder Judicial. Tiene la responsabilidad de establecer vínculos entre las Oficinas Judiciales y Colegios de Jueces/as del interior y las distintas instituciones de la sociedad, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso a la justicia. El puesto posee alcance de funciones en toda la provincia del Neuquén, excepto la ciudad de Neuquén.

Principales Responsabilidades del Puesto

Implementar las estrategias de comunicación establecidas por la OCI para las OFIJUs y Colegios de Jueces/as del interior con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Realizar acciones de comunicación que establezcan relaciones con la comunidad y con los medios de comunicación.

Brindar información a los medios de comunicación social, de acuerdo a los lineamientos establecidos desde la OCI.

Colaborar en la concreción y gestión de una red comunicacional y en la generación de ámbitos de permanente vinculación entre los distintos actores del sistema de administración de Justicia.

Asesorar y asistir en materia de comunicación institucional al Colegio de Jueces, al Tribunal de Impugnación, a los Directores y Subdirectores de las OFIJU Penal y a los responsables de las distintas áreas.

Participar activamente en el diseño, elaboración y difusión de publicaciones y dossiers informativos sobre temáticas de interés y sobre las actividades y servicios de justicia, en forma regular y periódica. Gestionar las redes sociales de acuerdo a la estrategia definida por la OCI.

Proveer a la OCI toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones manteniendo actualizada toda la información en el sitio de noticias del Poder Judicial.

Prestar colaboración en la planificación y/o ejecución de eventos organizados por el Poder Judicial.

Proponer pautas normativas de aplicación de su área (ej. protocolos de actuación), conforme los requerimientos del servicio y sus posibilidades de mejora.

Elaborar informes periódicos y/o estadísticas, toda vez que le sea requerido.

Cumplir con las guardias pasivas, conforme lo requiera el/la Responsable de la OCI.

Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos de la Oficina a la que pertenece.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por la/el Responsable de la OCI.

Nivel organizativo de tareas	**4,00**
Tareas	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	***Nivel 04/10:*** *Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.*
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	***Nivel 03/10: E****xiste supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.*
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	***Nivel 05/10:*** *Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.*
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	***Nivel 04/10: I****ncluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerarquica.*

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisito indispensable:

Título secundario completo (Reglamento de Ingreso y Ascenso del Poder Judicial de Neuquén Art. 2°)

Formación complementaria en temáticas afines a áreas de Comunicación o Periodismo.

Requisitos preferentes:

Título secundario con orientación en Comunicación o afines.

Título universitario o terciario en el área de Periodismo, Comunicación Social, Relaciones Públicas o afines.

Formación complementaria (diplomatura, posgrado, maestría) en Comunicación, Comunicación Institucional, Imagen Institucional, o afines.

Formación complementaria en temas jurídicos o legales.

Experiencia laboral

Requisitos indispensables:

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en áreas de comunicación institucional, comunicación organizacional, relaciones públicas, imagen institucional o afines.

Conocimientos especializados

Dominio de la normativa internacional, nacional y local aplicable a la función (v.g., Ley N° 26522 de Comunicación Audiovisual; Ley N° 11723 de Propiedad Intelectual ; Ley N° 25326 de Protección de los Datos Personales; Ley N° 24766 de Confidencialidad, Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Neuquén, Código Penal, Código Procesal Penal Provincial, Ley Nº 1284 de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Reglamento de Justicia, Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, Ley Nº 2784 Código Procesal Penal de Provincia de Neuquén, Ley Nº 2891 Ley Orgánica de la Justicia Penal, Teoría de la Real Malicia, Pautas de Campillay, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamento de licencias y ausencias, entre otras).

Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (por ej., diseño de contenidos web, publicación con interfaz web)

Manejo intermedio de lenguaje multimedia

Gestión y administración de redes sociales y comunidades digitales

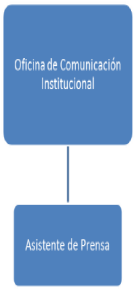
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa la gestión administrativa del Poder Judicial.

Otros requisitos del puesto

Disponiblidad horaria amplia (incluso en días no laborales) destinada al cumplimiento efectivo de las tareas y objetivos del cargo.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el/la Asistente de Prensa, será reemplazado temporariamente por quien designe el/la Responsable de Comunicación Institucional.

Testimonio Acuerdo N° 5857. 18 de septiembre de 2019. **16.** Ministerio Público Fiscal sobre Aprobación de Perfil de Puesto. Visto y Considerando: Que, mediante Acuerdo N° 5842, Punto 8 inc. 1°), se dispuso el llamado a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Funcionario/a, Categoría MF7, con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución de Pena, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance en la I Circunscripción Judicial, que se tramita mediante Expediente N° 0234-19 del Registro de la Dirección de Gestión Humana. Que, dicho organismo ha elaborado y eleva para su tratamiento, un documento correspondiente al perfil de puesto de "Funcionario/a", Categoría MF7, con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución de Pena del Ministerio Público Fiscal, con asiento en la ciudad de Neuquén y alcance de funciones en la I Circunscripción Judicial. Por ello, oído el Sr. Fiscal Subrogante, **se Resuelve: 1º) Aprobar** el perfil de puesto de "Funcionario/a, Categoría MF7, con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución de Pena del Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance en la I Circunscripción Judicial, cuyo documento se protocoliza formando parte del presente resolutorio. **2°) Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el Boletín Oficial. **3º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto German Busamia -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe; el Sr. Fiscal Subrogante: Dr. Pablo Vignaroli; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Secretaría de Superintendencia, 20 de septiembre de 2019. Fdo. Sonia Marcela Novick, Analista Semi Senior, Dirección de Gestión Humana.

1p 04-10-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana — *Aprobado por Acuerdo N°5857 - Punto 16*

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Funcionario/a*
Organismo	Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal-Ministerio Público Fiscal
Asiento de funciones	Ciudad de Neuquén - I Circunscripción judicial
Categoría del Puesto	MF7
Clasificación de la Función/ Escalafón	Funcionario/escalafón de Magistrados y Funcionarios
Superior inmediato: Cargo	*Jefe de la Unidad de Coordinación y Jefatura*
Fecha de confección del presente documento	*sep-19*

Propósito Básico del Puesto

El/la Funcionario/a (MF7) tiene el propósito de brindar asistencia profesional en el ámbito de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal, de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal Nº 2893 y su reglamentación. El puesto tiene alcance de funciones en la I circunscripción judicial.

Principales tareas del puesto

Asesorar respecto de las alternativas legales, jurídicas, doctrinarias y jurisprudenciales que puedan presentar los casos extrapenales

Llevar la gestión jurídica de los expedientes según lineamientos que establezca la jefatura

Colaborar en la producción de escritos jurídicos según le sea requerida por la superioridad

Brindar asistencia al Fiscal Jefe en las audiencias extrapenales

Colaborar con el Fiscal Jefe en la elaboración de las respuestas a las vistas o solicitudes extrapenales.

Contribuir con la elaboración y remisión a la autoridad superior de toda la información y documentación exigida por los organismos de control en caso que sea requerido

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones internas, lineamientos, políticas, reglamentos, manuales de procedimiento y demás resoluciones emanadas del Poder Judicial de Neuquén y/o del Ministerio Público Fiscal, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones en caso de corresponder o merituarse conveniente

Cumplir y hacer cumplir al personal con la normativa vigente en materia de salud, seguridad e higiene

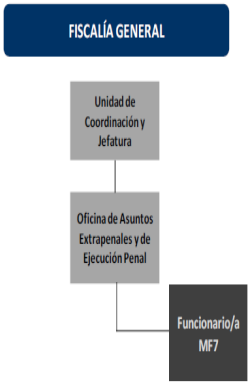
desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia relacionada con el cargo.

· Nivel organizativo de tareas	4,00
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10**: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10:** El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto
· Formación académica
Requisito indispensable:
Título abogado expedido por autoridad competente.
Requisito preferente:
Formación complementaria (especialidad, maestría, posgrado) en materia de derecho civil, comercial, laboral, familia, constitucional, administrativo y/o procesal.
Formación complementaria
N/A
· Experiencia laboral
Requisito indispensable:
Un (1) año de ejercicio efectivo de la Abogacía o empleo en el Poder Judicial.
Requisito preferente:
Experiencia laboral en fueros civil y/o laboral y/o familia y/o procesal administrativo.
· Conocimientos especializados
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (ej. **matrícula**).
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
· Otros requisitos del puesto
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo: Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436. Reglamento de Justicia. Ley Orgánica del Ministerio Público N° 2893. Dominio de la normativa aplicable a la función: -Constitución de la Nacional y provincial-Código Civil y Comercial de la Nación, Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén, Ley Provincial N° 921, Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.457 y mod., Ley N° 2785; Ley N° 22.172; Ley N° 24.522 y mod.; Ley N° 24.240 y mod., Ley N° 2268; Ley de Salud Mental N° 26.657; Ley N° 24.193 y mod.; Ley N° 1575; leyes Nros. 1981 Y 2307; Leyes 1284 y 1305;Tratados Internacionales de Derechos Humanos; Convención de los Derechos del Niño; Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia; Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad; Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.
Dominio específico de aplicaciones informáticas, recursos y herramientas de gestión necesarios para el cumplimiento de su función.
Buen dominio de herramientas informáticas MS Office, Lotus Notes, internet, correo electrónico.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización (por ej. administración, planificación y gestión de recursos humanos).
Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de *ausencia o vacancia*, el/la Funcionario/a ***(MF-7) de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución penal***, será reemplazado por otro/a Funcionario/a del mismo organismo o por el personal que determine el Fiscal General.

Testimonio Acuerdo N° 5855. 11 de septiembre de 2019. 14. Ministerio Público Fiscal sobre Pedido. Visto y Considerando: Que por nota Nº 11828-19 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el Sr. Fiscal General, Dr. José Ignacio Gerez ha solicitado un Secretario/a Privado/a con autorización para conducir para ser afectado a la Oficina de Coordinación y Gestión y a la Fiscalía General. Que funda su pedido en las necesidades del servicio. Que, la Dirección de Gestión Humana ha elaborado y eleva para su tratamiento, el perfil de puesto correspondiente al cargo mencionado precedentemente, correspondiendo disponer el llamado a concurso pertinente. Por ello, oído el Sr. Fiscal General, **se Resuelve: 1º) Aprobar**el perfil de puesto de "Secretario/a Privado/a Autorizado/a a Conducir", Categoría Oficial Superior de Primera (JDJ), con destino a la Oficina de Coordinación y Gestión y Fiscalía General, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2º) Llamar** a concurso externo de antecedentes y entrevistas personales para cubrir un cargo de Secretario/a Privado/a autorizado/a a conducir, Categoría Oficial Superior de Primera (JDJ), con destino a la Oficina de Coordinación y Gestión y a la Fiscalía General, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 3°) Hacer saber a todos los postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación de los llamados a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **4°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **5°) Publíquese** en el Boletín Oficial, el perfil de puesto aprobado. **6°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto Germán Busamia -Presidente- los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe; el Sr. Fiscal General: Dr. José I. Gerez; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 24 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Susana Adela Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 04-10-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

Aprobado por Acuerdo N°5855, Punto 14

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Secretario/a Privado/a Autorizado/a a Conducir*
Organismo	*Oficina de Coordinación y Gestión - Fiscalía General*
Asiento de funciones	*I Circunscripción Judicial - Neuquén*
Categoría del Puesto	*JDJ - Oficial Superior de Primera*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Personal Administrativo*
Superior Inmediato:	*Jefe de la Oficina de Coordinación y Gestión*
Fecha de confección del presente documento	*sep-19*

Propósito Básico del Puesto

El/la Secretario/a Privado/a Autorizado/a a Conducir, tiene el propósito de prestar un servicio operativo básico de asistencia y colaboración en las dependencias del Ministerio Público Fiscal en lo relativo al traslado de Fiscales, Funcionarios y/o Agentes; traslado, conservación y custodia de documentación e insumos, así como tareas de asistencia logística y administrativa.

Principales Responsabilidades del puesto

Observar estrictamente las normas vigentes en materia de tránsito, debiendo informar inmediatamente al responsable en caso de labrarse actas de infracción. En tal supuesto, deberá efectuar el descargo correspondiente en el plazo fijado en el acta, y en caso de imposición de multas, serán a su costa cuando le sean imputables. De igual modo, será responsable por daños y perjuicios ocasionados por su culpa o negligencia al patrimonio del Poder Judicial.

Tratar con respeto y consideración a los pasajeros y brindar asistencia en caso de ser necesario.

Vestir el uniforme reglamentario provisto para el cumplimiento de sus funciones, en caso de corresponder.

Portar los comprobantes inherentes a patentes, seguros, cédula de identificación del automotor, verificación técnica, elementos de seguridad del vehículo y demás requisitos obligatorios para circular.

Inspeccionar el vehículo previo al comienzo de cada jornada de trabajo, y velar por el buen funcionamiento del mismo, debiendo realizar el conteo de kilómetros recorridos, al inicio y al finalizar la jornada e informar a la superioridad.

Mantener la limpieza interior y exterior del vehículo, y observar las rutinas de mantenimiento preventivo

Efectuar la carga de combustible del vehículo previo al comienzo de la jornada, a fin de posibilitar el cumplimiento oportuno de todas las diligencias asignadas. Asimismo, debe efectuar la rendición de cuentas al área correspondiente.

Utilizar el vehículo exclusivamente para fines relacionados con el servicio.

Cumplir y hacer cumplir las normas relativas a la prohibición de fumar.

Realizar, a solicitud del Departamento de Gestión Logística de bienes, todas las gestiones necesarias para obtener los presupuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada unidad.

Prestar conformidad a los trabajos ejecutados en el vehículo, en conjunto con el agente responsable según corresponda.

Mantener actualizado el libro de servicio de la unidad a su cargo.

Resguardar diariamente el vehículo en el espacio físico destinado a tal fin.

En caso de siniestro, hurto o daño, deberá efectuar la denuncia en forma inmediata a la Cía. de Seguros correspondiente y dar aviso al responsable del vehículo, a su superior inmediato y al Departamento de Gestión Logística de bienes.

Reparar desperfectos mecánicos menores en situaciones imprevistas.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

· Nivel organizativo de tareas	1,60
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 02/10:** Incluye responsabilidad de programación cotidiana sólo sobre el propio trabajo en plazos.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 01/10:** El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 02/10:** La mayoría de las tareas son de ejecución personal manuales o intelectuales de mediana complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 01/10:** Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisitos indispensables:

Título secundario

Formación complementaria (curso, certificación, etc.) en materia de conducción segura y/o manejo defensivo o afín.

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Tres (3) años como mínimo de experiencia acreditada en conducción de vehículos con transporte de personas.

Dos (2) años de experiencia comprobable en conducción de vehículos en caminos sinuosos (ej: zona cordillerana).

Requisitos preferentes:

Experiencia laboral como chofer de vehículo oficial.

Experiencia laboral como chofer en organismos públicos.

· **Otros requisitos indispensables:**

Licencia de conducir Profesional CLASE D (vigente)

No haber sido sancionado por faltas o contravenciones o infracciones de tránsito vehicular, multadas como graves.

Aptitud psicofísica como requisito indispensable para el ejercicio del cargo: Aspectos médicos: No poseer patologías de columna, osteomioarticulares, cardiovasculares, metabólicas o neurológicas, que interfieran en el cumplimiento de la tarea. Aptitud auditiva y oftalmológica completa. Aspectos psíquicos: coordinación visomotora; atención y concentración sostenida; control de los impulsos; tolerancia a situaciones de tensión. Asimismo es obligatorio someterse a un examen médico anual de rutina, a fin de evaluar el estado de salud.

· **Conocimientos especializados**

Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office: Word, Excel; correo electrónico; internet, etc).

Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Legislación vigente en materia vial de orden nacional, provincial y municipal; Reglamento de Justicia; Reglamento de Uso y Mantenimiento de vehículos del Poder Judicial; Licencias y ausencias; Ley Orgánica Nº 1436 y modificatorias; entre otras).

Amplio conocimiento de calles y principales rutas de la provincia.

· **Otros requisitos del puesto**

Poseer antecedentes y condiciones de buena conducta, conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

Disponibilidad horaria para el cumplimiento de la función en fines de semana inclusive.

No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, conforme la normativa vigente.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el mismo será reemplazado temporalmente, conforme lo determine el Jefe de la Oficina de Coordinación y Gestión.

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo Concurso N° 162

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme a lo dispuesto en la Resolución N°033/19 de fecha 24 de septiembre de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso N° 162 destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal del Caso, para la I Circunscripción judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Díaz	Marina Fernanda	33.476.901
Díaz Marano	Jésica Lorena	28.981.729
Encina Rivero	Juan Pablo	27.595.789
Fernández	Pablo Raúl	30.506.915
Islas	Manuel Ignacio	30.464.577
Razzetto	Javier Luis	22.660.336
Rodríguez González	Melina Sofía	37.039.751
Zabala	Verónica Lorena	27.330.689

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso N° 162, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho Penal. 1. A. Parte General. Garantías Constitucionales. La Ley Penal. La Teoria del Delito. La acción. El Tipo y la Tipicidad. Tipo Activo Doloso. Tipo Activo imprudente. Tipos omisivos. Omisión impropia. Antijuridicidad y justificación. Legítima Defensa propia y de terceros. Culpabilidad. Concurso de Personas en el Delito. Las etapas del delito. Ejercicio y Extinción de la Acción penal. El sistema de penas. **1. B. Parte Especial.** Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Fe Pública. Leyes Especiales. Tipos penales previstos en los Tratados de Derechos Humanos. **2. Derecho Procesal Penal**. Principales Garantías Constitucionales y Proceso Penal. Hábeas Corpus. Sistemas procesales penales. Técnicas de litigación oral: preparación y desarrollo de la teoría del caso. Estructura General del Proceso Penal de Neuquén. El Ministerio Público Fiscal. Etapa Intermedia. Control de la Acusación. Convenciones Probatorias. El debate oral. Derecho a la libertad y la prisión preventiva. Medios de prueba. Código Procesal Penal de Neuquén. La sentencia. El juicio por jurados y la participación ciudadana. **3. El Derecho Internacional. Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad**. Criterios constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre. Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la for-

mación de incidente alguno. Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 24 de septiembre de 2019.

1p 04-10-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003011/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de Pozos PAE. Nq.ACas-104(h), PAE.Nq.ACas-105(h), PAE. Nq.ACas-106(h), PAE.Nq.ACas-107(h), PAE. Nq.ACas-108(h) y PAE.Nq.ACas-109(h) en Locación WP017", propuesto por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Aguada de Castro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: PAE.Nq.ACas-104(h): X: 5.765.374 - Y: 2.449.080; PAE.Nq.ACas-105(h): X: 5.765.374 - Y: 2.449.092; PAE.Nq.ACas-106(h): X: 5.765.374 - Y: 2.449.104; PAE.Nq.ACas-107(h): X: 5.765.374 - Y: 2.449.214; PAE.Nq.ACas-108(h): X: 5.765.374 - Y: 2.449.226; PAE.Nq.ACas-109(h): X: 5.765.374 - Y: 2.449.238. El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de 6 (seis) pozos productores en 1 (una) locación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-10-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003054/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos LOC-LAA-46, LOC-LAA-50, LOC-LAA-56 y LOC-LAA-60 e Instalaciones Asociadas", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Amarga Chica, Provincia del Neuquén. YPF.Nq.LACh-125(h) X: 5.762.003,00 – Y: 2.532.641,98; YPF.Nq.LACh-126(h) X: 5.762.003,00 - Y: 2.532.651,98; YPF.Nq.LACh-127(h) X: 5.762.003,00 – Y: 2.532.661,98; YPF.Nq.LACh-128(h) X: 5.762.003,00 – Y: 2.532.671,98; YPF.Nq.LACh-355(h) X: 5.771.081,00 - Y: 2.526.389,00; YPF.Nq.LACh-356(h) X: 5.771.081,00 – Y: 2.526.398,00; YPF.Nq.LACh-357(h) X: 5.771.081,00 – Y: 2.526.407,00; YPF.Nq.LACh-358(h) X: 5.771.081,00 – Y: 2.526.416,00; YPF.Nq.LACh-359(h) X: 5.771.081,00 - Y: 2.526.425,00; YPF.Nq.LACh-166(h) X: 5.780.386,57 – Y: 2.528.373,84; YPF.Nq.LACh-167(h) X: 5.780.386,57 – Y: 2.528.383,84; YPF.Nq.LACh-168(h) X: 5.780.386,57 – Y: 2.528.393,84; YPF.Nq.LACh-169(h) X: 5.780.386,57 – Y: 2.528.403,84; YPF.Nq.LACh-182(h) X: 5.763.839,98 – Y: 2.535.518,03; YPF.Nq.LACh-183(h) X: 5.763.839,98 – Y: 2.535.528,03; YPF.Nq.LACh-184(h) X: 5.763.839,98 – Y: 2.535.538,03; YPF.Nq.LACh-185(h) X: 5.763.839,98 – Y: 2.535.548,03; Líneas Eléctricas LAA_L.E.LOC-LAA-46 Inicio X: 5.762.000,40, Y: 2.533.037,89 y Fin X: 5.762.057,08, Y: 2.532.677,56; LAA_L.E.LOC-LAA-50 Inicio X: 5.771.261,90, Y: 2.526.545,95 y Fin X: 5.771.136,00, 2.526.426,71; LAA_L.E.LOC-LAA-56 Inicio X: 5.780.493,80, Y: 2.528.403,93 y Fin X: 5.780.441,55, Y: 2.528.403,75; LAA_L.E.LOC-LAA-60 Inicio X: 5.763.992,33, Y: 2.535367,40 y Fin X: 5.763.893,20, Y: 2.535.552,53. Línea de conducción desde LOC-LAA-46 a CONC-SUR-01 inicio X: 5.762.064,19, Y: 2.532.631,61 y Fin X: 5.761.049,59, Y: 2.531.788,37. Línea de conducción desde LOC-LAA-50 a CONC-CENTRO-02 inicio X: 5.771.146,70, Y: 2.526.369,38 y Fin X: 5.772.103,46, Y: 2.525.920,21. Línea de conducción desde LOC-LAA-56 a CONC-NORTE-01 inicio X: 5.780.452,01, Y: 2.528.348,84 y Fin X: 5.780.678,35 Y: 2.528.117,35. Línea de conducción desde LOC-LAA-60 a CONC-ECSUR-04 inicio X: 5.763.903,46, Y: 2.535.504,47 y Fin X: 5.763.422,03, Y: 2.534.883,24. El Proyecto consiste en la construcción de 4 locaciones, perforación, terminación y eventual abandono de diecisiete (17) pozos horizontales; tendido de líneas de conducción desde las bocas de los futuros pozos hasta el colector a montar en locación y luego del mismo a un concentrador y tendido de una línea eléctrica. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los

20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-10-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003055/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Gasoducto de Alta Presión La Amarga Chica", propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión La Amarga Chica, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Gasoducto desde EPF Norte a EPF Centro Inicio X: 5783287.12 - Y: 2529490.86 y Fin X: 5773253.94 - Y: 2526036.41; Gasoducto desde EPF Centro a EPF Sur Inicio X: 5773119.86 - Y: 2525985.50 y Fin X: 5762393.88 - Y: 2531778.98; Predio de Trampas Batería 2 Centro vértice Noroeste X: 5.771.907,88 - Y: 2.524.005,19; vértice Noreste X: 5.771.906,23 - Y: 2.524.115,41; vértice Sureste X: 5.771.836,24 – Y: 2.524.115,96; vértice Suroeste X: 5.771.839,00 - Y: 2.524.010,70. Gasoducto de vinculación a Gasoducto Alta Presión LACh Inicio X: 5.771.870,55 - Y: 2.524.097,54 y Fin X: 5.771.734,91 - Y: 2.524.231,34. El Proyecto consiste en la construcción de 3 (tres) Gasoductos y una zona de trampas. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-10-19

Transferencia Licencia de Taxi

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Sambueza Arnaldo Oscar, DNI 10.660.015, domiciliado en calle Río Paraná N° 213, 8300, Neuquén, Provincia. Anuncia transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Licencia Comercial N° 50.054, interno N° 288, designada en Parada N° 4, ubicada en calle Perito Moreno y Río Negro, a favor de la Sra. Campos Cristina del Carmen, DNI N° 27.193.776, con domicilio legal en calle República de Italia N° 4.965, Sector Plateas, B° San Lorenzo Sur, 8300, Neuquén, Provincia. Destinado al Rubro Transporte de Pasajeros - Taxi. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio de calle Río Paraná N° 213, Neuquén, dentro del término legal.

1p 04-10-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 389/DPR/19

Neuquén, 24 de septiembre de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 8223-004655/2019 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Cardif Seguros S.A. s/Inscripción Agente Retención Sellos"; el Código Fiscal Provincial vigente; la Ley Impositiva Provincial 3177; la Resolución N° 297/DPR/17; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16/07/2019 la firma Cardif Seguros S.A., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-69321531-1, solicita el Alta como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que se ha evaluado la posibilidad de designar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a los contribuyentes que presentan gran volumen de instrumentos a intervenir ante la Dirección Provincial de Rentas;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos resulta conveniente

la retención en la fuente del tributo;

Que la Resolución N° 297/DPR/17 establece las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén faculta a la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los impuestos, tasas y contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a Cardif Seguros S.A., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-69321531-1, con domicilio fiscal en calle Bouchard N° 557, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP1106), bajo el N° 32008180.

Artículo 2º: Hágase saber que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución N° N° 297/DPR/17.

Artículo 3°: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los 30 (treinta) días corridos de notificada.

Artículo 4°: Establécese que las retenciones y liquidaciones deberán efectuarse aplicando las alícuotas y los mínimos que fije la Ley Impositiva Provincial vigente para cada período fiscal.

Artículo 5º: Apruébese la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como **Anexo Único** forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°: Notifíquese al agente designado. **Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese** al Boletín Oficial. **Regístrese**. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Nombre del Agente: **Cardif Seguros S.A.**.
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción Nº 32008180 - Resolución Nº/DPR/19.
Pagado por Declaración Jurada $
Operación registrada con el Nº
en DDJJ correspondiente al período/.....

Firma del Responsable.

Resolución N° 390/DPR/19

Neuquén, 24 de septiembre de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 8223-004655/2019 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: “Cardif Seguros S.A. s/Designación Agente Retención del Impuesto de Sellos”; el Código Fiscal Provincial vigente; la Resolución N° 276/DPR/17; sus complementarias y modificatorias; la Resolución N° 320/DPR/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que Cardif Seguros S.A., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-69321531-1, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, régimen Convenio Multilateral, bajo el Objeto Hecho N° 901-903159-2, encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° 276/DPR/17, sus modificatorias y complementarias, para ser designado Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante la Resolución N° 320/DPR/16 se estableció que los Agentes de Retención y Percepción deberán cumplir sus obligaciones a través del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado “SIRCAR”;

Que el Código Fiscal Provincial vigente faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán

como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea para optimizar la función recaudatoria del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a Cardif Seguros S.A., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-69321531-1, con domicilio fiscal en calle Bouchard N° 557, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP1106), bajo el N° 5245.

Artículo 2º: Establécese que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias.

Artículo 3°: Hágase saber que actuará como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir de los 30 (treinta) días de notificada la presente.

Artículo 4°: Notifíquese al Agente designado. **Comuníquese** a las Dirección Generales de Recaudaciones, al Departamento Gestión Tributaria, a la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria, al Tribunal de Cuentas y a la Comisión Arbitral. **Dése** al Boletín Oficial para su publicación. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2019

4074 - Prorroga el plazo establecido en la Ordenanza 3422/13 desde el 13/06/2023 hasta el 13/06/2039 de acuerdo a los considerandos expuestos. Promulgada por Decreto Municipal N° 3348/19.

4075 - Establece el siguiente procedimiento para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Vecinales de la ciudad de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal N° 3465/19.

4076 - Modifica la Ordenanza 1599/98 en su Artículo 3°, al cual se le sumarán los incisos g) y h), el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: Inciso g) Un representante del Colegio de Ingenieros del Neuquén. Inciso h) Un representante del Colegio de Arquitectos del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 3466/19.

4077 - Condona y/o exime por Servicios Retributivos Municipales y Patente de rodados. Promulgada por Decreto Municipal N° 3467/19.

4078 - Adhiere a la Ley Provincial 3201 y por consecuencia a la Ley Nacional 27499, Ley Micaela, de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado. Promulgada por Decreto Municipal N° 3532/19.

4079 - Autoriza la Concesión de un espacio de 21 $m^{2.}$ en el predio de la Terminal de Ómnibus de Plottier y un espacio de 21 $m^{2.}$ en el espacio verde del Barrio Los Troncos delimitado por las calles Las Camelias, Las Magnolias, Los Lirios y Avda. Roca, ambos bajo la modalidad de Comodato a favor del Banco Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 3533/19.

4080 - Condona y/o exime por Servicios Retributivos Municipales. Promulgada por Decreto Municipal N° 3468/19.

4081 - Autoriza el cobro de $100 (pesos cien), en el Concepto de Derecho de Ingreso al “5° Festival de la Cerveza Artesanal de Plottier”, a realizarse los días 6 y 7 de septiembre del corriente año, en el Gimnasio del Centro Español de Plottier, ubicado en Avda. San Martín N° 50. Promulgada por Decreto Municipal N° 3534/19.

4082 - Aprueba la obligación del chofer de la unidad de transporte urbano e interurbano de pasajeros a detenerse en el lugar que el pasajero lo requiera para descender del coche, dentro del recorrido habitual del ejido de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal N° 3561/19.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9645. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00985/2012 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Rodolfo Gustavo Kaiser -Presidente-, Ana Rabinovich -Vicepresidente-; Carlos Alejandro Romeo -Director Provincial de Financiamiento-; Patricia Sonia Toncovich -Directora Provincial de Administración-; Luis Alberto Cardelli -Director de Compras-, Raúl A. Muchella -Director de Compras- y Gustavo Oscar Gauna -Director General de Ejecución de Compras Urbanas-, respecto de las Observaciones Nº 13, Nº 18, Nº 19 y Nº 22, que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9371 y que surgen del Anexo I del Informe del Auditor Nº 4780/13 y ratificadas en el Informe del Auditor Nº 4877/14, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2012 de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS). Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ayelén Sagredo Elzeard (Vocal Subrogante), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del Día del Respeto a la Diversidad Cultural, se recepcionará la documentación para la **Edición Nº 3712 de fecha 18-10-19 hasta el día 11-10-19.**

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Según Resolución N° 203/02, para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original con tipo de letra Arial Cuerpo 12, debidamente sellado, firmado y se solicita tenga a bien, enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 7

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 8 a 53

Normas Legales- Pág. 53 a 55

Acuerdos Tribunal de Cuentas Pág. 56

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo